

DESTACA RELATORA DE ONU TRANSPARENCIA DE SCJN

OCTUBRE DE 2010

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ISSN 1665-1 162 • Año 9 / No. 112



Yo soy

**SCJN, COMPROMETIDA
CON LA CULTURA Y LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

PRESENTA CJF INFORME AL *OBSERVATORIO CIUDADANO*

Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Octubre de 2010

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	Pedro Infante y la Suprema Corte de Justicia de la Nación	22
Comprometida la SCJN con el arte como mecanismo de acceso a la justicia	2	Los caminos de la justicia en México BYC-PJF	24
Difusión de la cultura de la constitucionalidad, compromiso de la SCJN	6	IJF	26
Se realiza con éxito la <i>Novena Feria Internacional del Libro Jurídico del PJJ</i>	8	CCJ-León: espacio para el "enriquecimiento formativo"	28
Medios de comunicación y perspectiva de género, a debate	12	Intensifica la Suprema Corte la difusión de nuestra historia jurisdiccional	32
<i>Primer Encuentro Nacional de Inspectores de la Función Judicial</i>	13	<i>AMIJ Punto de Encuentro</i> : un espacio en televisión para el diálogo entre impartidores de justicia y ciudadanía	33
Carina Knaul, relatora especial de la ONU, en la SCJN	14	STPJF, una década fructífera	34
Llamados a ser guardianes de la ley, protestan 79 juzgadores federales	16	Primea Sala Discriminatoria la sola publicación de ofertas laborales con límites de edad	36
Conmemoración del <i>189 Aniversario de la Firma del Acta de Independencia</i>	18	Segunda Sala Insumisión al arbitraje laboral	37
Analizan expertos la Reforma en Material Penal	19	Publicaciones SCJN	38
Imparte Ministro Mariano Azuela charla sobre Ética Judicial	20	Género y Justicia	40
Presenta CJF informe al <i>Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal</i>	21	Celebra con éxito el PJJ su <i>Tercer Encuentro Nacional Deportivo</i>	42
		El surgimiento de las bibliotecas	44
		Breves	46
		CJF	48

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

La aportación más importante del Poder Judicial de la Federación a la conmemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, será su capacidad de seguir ampliando los caminos del acceso a la justicia en nuestro país.

Y una forma de acceder a la justicia es el arte, la cultura. Por eso, la justicia constitucional protege las expresiones artísticas en una relación mutuamente beneficiosa, como lo expresó el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia en la inauguración del mural *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*, de Santiago Carbonell, en los muros del tercer piso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con esta impresionante obra de 123 metros cuadrados, que refleja nuestras raíces étnicas y culturales, y la realidad de un pueblo que clama por justicia, se complementa la serie de murales en los que artistas como José Clemente Orozco, Rafael Cauduro, Luis Nishizawa, Leopoldo Flores, Ismael Ramos, Héctor Cruz García y George Biddle, plasmaron su visión sobre la justicia en México, en el Alto Tribunal.

Este Tribunal Constitucional demuestra, así, que está comprometido con la cultural y con la libertad de expresión, y pone a disposición de toda la sociedad esta colección artística, para que se acerque, conozca y transite los caminos que conducen a la justicia en México, y junto con sus jueces, sea capaz de ampliarlos para las futuras generaciones. ■



Comprometida la SCJN con el arte como mecanismo de acceso a la justicia



Manuel Moreno Domínguez

Con motivo del Bicentenario y Centenario del inicio de la Independencia y de la Revolución Mexicana, la casa de la justicia constitucional del país se engalanó con un nuevo mural que lleva por nombre *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*, del destacado artista Santiago Carbonell.

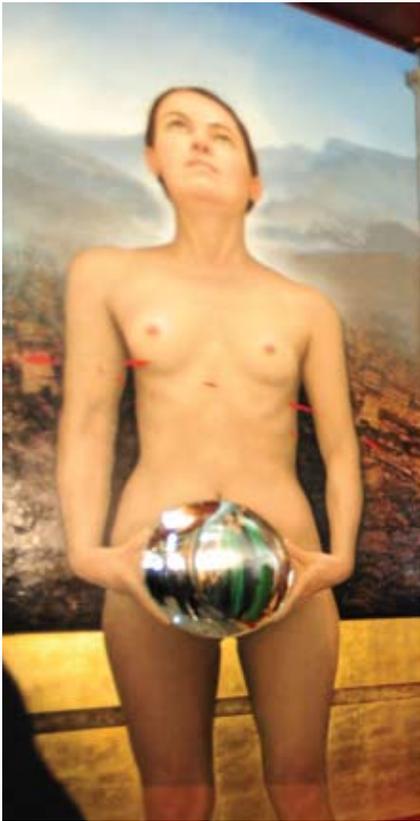
Se trata de un autorretrato de México, lleno de significados, lleno de mensajes encriptados, lleno de profundas reflexiones, pero, sobre todo, lleno de un inmenso arte, que se ha immortalizado en el tercer piso del Alto Tribunal, último nivel del edificio que desde 1941 alberga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el piso de las ponencias de los Ministros.

El nuevo mural fue dedicado por su autor, el artista Santiago Carbonell Moreno, al hombre y a la mujer comunes, a los olvidados, a los personajes desconocidos, a los seres anónimos.

“A esos señores que están pegando un ladrillo sobre otro, que están haciendo crecer el maíz; a esa otra gente sencilla que hace que este país viva y lata”, apuntó el muralista.

Todo eso encierra, en 123,53 metros cuadrados, el mural más nuevo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es una obra que se divide en cuatro secciones; en cada una de ellas *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*, traspasa el simple ejercicio de descripción o retrato, ni siquiera se trata de una fotografía histórica.

Es, por donde se le mire, donde la vista se pose, una obra poética que explica acontecimientos que entrañan significados, adelanta



Santiago Carbonell nació en 1960 en Quito, Ecuador. De nacionalidad española, en 1986 emigró a México. Actualmente radica en Querétaro. Aquí da la última pincelada a su obra

conocimientos, establece compromisos y exige reflexiones.

Para desvelar esta obra que se suma al arte que se aloja en los muros de la sede del Alto Tribunal, se dieron cita Ministros, Magistrados, Consejeros y otros miembros del Poder Judicial de la Federación, así como invitados y familiares de Carbonell.

Tras dar la última pincelada a ésta, su más reciente obra que le sirvió para reencontrarse a sí mismo, pero también para experimentar un nuevo formato, un modo de pintar más libre, Carbonell destacó la libertad que precisamente el máximo tribunal le otorgó para proyectar, recrear, dar vida y nombre a su obra.

Él mismo, Carbonell Moreno, subrayó su agradecimiento por esa libertad: "...ni siquiera se habló del tema ni qué es lo que tenía yo que hacer. Hay que luchar para tener libertad, pero es más bonita cuando se te otorga de

una manera tan generosa".

De hecho, el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Maya-goitia rubricó: "...con la serie de murales que hoy se complementa, la Suprema Corte demuestra su compromiso con la cultura y con la libertad de expresión".

Al inaugurar la obra junto con el secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal; la presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), Consuelo Sáizar, y el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, el Ministro Presidente destacó que el arte es también una forma de acceder a la justicia, y que la justicia constitucional debe proteger las expresiones artísticas en una relación mutuamente beneficiosa.

"La colección artística que se encuentra en la sede del Tribunal Constitucional del país está disponible para que toda la sociedad se acerque, conozca y transite los caminos que conducen a la justicia



en México y, junto con sus jueces, sea capaz de ampliarlos para las futuras generaciones”, puntualizó.

Esa colección artística está conformada por los murales de José Clemente Orozco, Rafael Cauduro, Luis Nishisawa, Leopoldo Flores, Ismael Ramos y ahora de Santiago Carbonell.

Con *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*, se cierra un ciclo de arte iniciado hace cinco años por la SCJN con el propósito de recuperar los muros de este emblemático edificio para la expresión artística. Más de un kilómetro de arte reunido en el Alto Tribunal.

Realista en su aspecto formal, más no en el conceptual, la obra de Carbonell Moreno fue concebida y manufacturada al estilo de la pintura de caballete, fuera del estilo del muralismo clásico.

Para imprimir finos, delicados y sutiles acabados a su creación, Carbonell renunció a la brocha grande

y usó pinceles pequeños. A lo largo de nueve meses, el pintor trabajó en su estudio de Querétaro para darle vida a cada uno de los paneles, que tendrían como última residencia la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se ubica en lo que fue la *Plaza del Volador*, en la Ciudad de México.

La obra de Santiago Carbonell evoca en todo momento los valores de la justicia y retrata como sus protagonistas a personas comunes, que pueden ser el reflejo de cualquier mexicana o mexicano.

No captó a grandes personajes o héroes, porque éstos, dijo el muralista, conspiran contra la realidad.

Dedicó un espacio a los hombres y otro a las mujeres, a la belleza de éstas y a su derecho a decidir sobre su cuerpo; otro a dos Méxicos, el del norte y el del sur, al primero lo dotó de masculinidad y fortaleza, mientras al segundo de femineidad y misticismo.

Tocó al Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano detallar conceptual, técnica, poética y artísticamente cada uno de los paneles de Carbonell, y agregó: su pintura es grito, es devoción a la belleza, es búsqueda del ser.

Se refirió al pasaje de la justicia, a la que el artista personificó con un desnudo femenino. Dijo: “... ésta cobra vida como las venus renacentistas de Botticelli, Giorgione y Tiziano o la Ninfa de Jacobo Palma. La dama desnuda sostiene un espejo, que como tal, refleja siempre la realidad, primer premisa inexcusable de lo justo”.

A unos pasos, con *Caminos de palabras y silencios, de hombres y mujeres, de recuerdos y de olvidos*, comparten espacio la escultura que evoca al político, jurista y escritor Emilio Rabasa Estebanell y el cuadro con la imagen del también abogado y escritor Ignacio Ramírez, mejor conocido como *El Nigromante*. ■

Difusión de la cultura de la constitucionalidad, compromiso de la SCJN



Isabel Salmerón

El Tercer Seminario Información, Estadística y Políticas Públicas Judiciales, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en coordinación con otras instituciones, constituyó una oportunidad para explorar de manera plural nuevos usos y utilidades de información confiable para la planeación, el diseño y la implementación de las políticas públicas judiciales.

En el marco del seminario, el Ministro Presidente de la SCJN, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, entregó los premios del concurso *Monografía o artículo de opinión con base en la información contenida en el Portal de Estadística Judicial @lex*, portal que ha fortalecido la política de transparencia y rendición de cuentas de la institución, y por el que la Suprema Corte obtuvo el segundo lugar en el *Primer Premio Internacional de Buenas Prácticas*, del Instituto brasileño *Innovare*.

Al entregar reconocimientos y premios a los galardonados, cuyos trabajos publicará la SCJN, el Ministro señaló que con este concurso se pone de manifiesto que el Alto Tribunal se encuentra plenamente comprometido con la difusión de la cultura de la constitucionalidad.

Realizado en el edificio sede del Alto Tribunal, al seminario asistieron presidentes de tribunales superiores de Justicia del país, funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF), de órganos locales y extranjeros, así como encargados de las áreas de estadística y planeación de los poderes judiciales locales, especialistas y usuarios de los servicios jurídicos y académicos.

En la inauguración, el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano destacó que las autoridades que imparten justicia han cobrado conciencia sobre la importancia de la información. “El proceso —apuntó— ha sido lento. En ocasiones, la tra-

dición y el prejuicio han levantado fuertes resistencias contra la apertura informativa. Estas resistencias, podemos decirlo, hoy van quedando atrás y ceden paso a la transparencia y la rendición de cuentas”.

“Contar con información confiable y oportuna es indispensable para que los Tribunales cumplan con las obligaciones que demanda la transparencia y la rendición de cuentas, pues en la actualidad el diálogo que debe prevalecer entre la ciudadanía y sus autoridades pasa, necesariamente, por la generación de información, así como por su acceso libre y universal”, señaló el Ministro.

Tres conferencias magistrales

Jorge A. Chávez Presa, del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, abordó en su conferencia el tema *Planeación y presupuesto en el diseño de políticas públicas*; explicó

que el presupuesto implica previsión y las políticas públicas análisis previo; la adopción de técnicas presupuestarias que relacionen índices de desempeño y resultados, para evitar que sea la ocurrencia, la inspiración, el golpe de mano o la improvisación, lo que conduzca un país.

En esta materia, reconoció que el poder judicial no evoluciona de manera integral en todo el país; hay estados como Chiapas, Durango, Yucatán, Campeche, Querétaro, Baja California, Tamaulipas, Sinaloa, Nuevo León y México, en los que gracias al incremento y aplicación eficiente del presupuesto, han avanzado en capacitación e infraestructura, lo que ha reducido tiempos y costos e impactado favorablemente la confiabilidad ciudadana. En contraste, en entidades como Veracruz, Baja California Sur, Guerrero y Distrito Federal, su presupuesto ha disminuido.

Rogelio Pérez Perdomo, de la

Universidad Central de Venezuela y la Stanford University, Estados Unidos, reflexionó sobre la *Reforma de la justicia, información y políticas judiciales*; destacó como coincidencia en México y el resto de América Latina, el incremento registrado en materia presupuestal en los últimos años para fortalecer al poder judicial desde dos ámbitos: infraestructura y mejoramiento, y ampliación del capital humano.

No obstante, habló también de divergencias y ejemplificó: mientras que en Perú y en Venezuela se efectuaron cambios para hacer de los jueces instrumentos del poder político, en los sistemas democráticos los cambios han favorecido el sistema de contrapesos y al verdadero control de la institucionalidad, protegiendo los derechos de los ciudadanos. Dijo, en este sentido, que el poder judicial es reflejo de la situación que viven los países.

Luis Rubio, presidente del Cen-

tro de Investigación y Desarrollo, Asociación Civil (CIDAC), con el tema *La importancia de las políticas en un contexto democrático*, comentó que el desarrollo del poder judicial y su servicio a la sociedad depende del grado de democracia que impera en el país.

En ocho paneles, 33 ponentes del más alto nivel lograron crear espacios para la discusión sobre temas de información, estadística y políticas públicas judiciales en el ámbito iberoamericano.

El evento, que clausuró el Ministro Luis María Aguilar Morales, fue organizado por la SCJN, el Tribunal Electoral del PJF, el Consejo de la Judicatura Federal, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la Fundación Friedrich Naumann y la Asociación Mexicana de Estadística. ■



Concurso *Monografía o artículo de opinión con base en la información contenida en el Portal de Estadística Judicial @lex*

Monografía	Primer lugar: Víctor Antonio Hernández Huerta Segundo lugar: Luis Edgardo Franco Tercero lugar: Florencio Valladares Zambrano
Artículo de opinión	Primer lugar: Rubén Ortigoza Limón Segundo lugar: Miguel Sánchez Silva Tercero lugar: José Antonio Cuauhtémoc Vázquez Ramírez

Se realiza con éxito la *Novena Feria Internacional del Libro Jurídico del PJJ*



Cristina Martínez

Con el slogan *Los Caminos de la Justicia en México*, se llevó a cabo la *Novena Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que contó con una asistencia de aproximadamente 10 mil personas, del 4 al 8 de octubre.

Enmarcada en los festejos del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución, este extraordinario evento, que reunió a más de 50 casas editoriales nacionales y extranjeras, tuvo como sede el Palacio de Justicia de San Lázaro, en la Ciudad de México.

Durante la inauguración, el Ministro Guillermo I. Ortiz Maya-goitia, Presidente de la SCJN y del CJF, aseguró que el Poder Judicial de la Federación (PJF) ha asumido como una de sus responsabilidades la difusión de la cultura de la constitucionalidad, porque conocer los derechos es ejercerlos.

Tras manifestar que cuando la sociedad conoce sus derechos es capaz de exigir su observancia, y es también cuando busca mecanismos legales y pacíficos para hacerlos respetar, el Ministro Ortiz Maya-goitia afirmó que “información y democracia constitucional son un binomio consolidado en México”.

Consideró que a nueve años de la *Primera Feria Internacional del Libro*, los jueces han encontrado un continuo diálogo con la academia, complementando sus bibliotecas, con la firme voluntad de seguir preparándose para impartir justicia apegada a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

“Los jueces, los abogados, los profesores de derecho, expresamos en ella, con nuestras ideas y publicaciones, la convicción por aportar lo que nos corresponde para la construcción de una sociedad más libre, pacífica y tolerante”, precisó.

La feria del libro, consideró el Presidente de la SCJN y del CJF, se

ha convertido en una oportunidad para el intercambio y el ejercicio de la más humana de las libertades: la de pensamiento. De ahí que las ferias del libro no deben suspenderse ni abolirse, pues constituyen una tradición de diálogo entre generaciones, de presentación de nuevas teorías, de recuperación de los textos clásicos, de acceso a la información y a la cultura, convirtiéndose en una experiencia de convivencia armónica y aprendizaje mutuo entre los ciudadanos.

En el marco de la novena edición de la *Feria Internacional del Libro Jurídico*, se inauguró la *Galería del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución*, que reunió copias de documentos históricos y cuadros de los principales personajes de estos dos sucesos.

A lo largo de cinco días, la feria reunió a casas editoriales nacionales como el Fondo de Cultura Económica, librería para juristas, publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y extranjeras de países como España, Argentina y Perú. Contó con estands del Alto Tribunal, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del PJJF, Secretaría de Gobernación, del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), entre otros.

De manera paralela a la exposición y venta bibliográfica, se realizaron diversas donaciones de material bibliográfico; se efectuaron 13 conferencias magistrales, en las que se presentaron 15 obras literarias, a cargo de Ministros de la Suprema Corte, Magistrados del TEPJF, Consejeros de la Judicatura, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y diversos académicos y especialistas en la materia jurídica.

En esta ocasión, destacaron las



obras dedicadas al estudio y análisis de temas relacionados con el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución, siendo algunas de éstas:

Las Resoluciones Judiciales que han Forjado a México

Esta obra, conformada por cuatro tomos, es el resultado de una investigación dirigida por el Magistrado del TEPJF Manuel González Oropeza, y en ella presenta diversas resoluciones judiciales recopiladas de archivos de los últimos dos siglos que, de acuerdo con palabras del propio Magistrado, “ilustran lo que ha sido nuestra historia de búsqueda de justicia”.

“¿Cómo se ha ejercido la justicia en México a través de los años?”, es la pregunta que a través de este estudio contesta el Magistrado, al señalar que el Poder Judicial de la Federación ha consolidado la supremacía constitucional del país con sus resoluciones jurídicas, porque ha sido la columna vertebral en las grandes crisis políticas y sociales que ha enfrentado la nación.

Este compendio, que tuvo el apoyo de los Ministros José Ramón Cossío Díaz y José de Jesús Gudiño Pelayo (q.e.p.d), contiene información de casos que abarcan desde la Época Colonial hasta la primera mitad del siglo XX.



yen la experiencia jurídica de la democracia en México.

Manual de Metodología para la Consulta de Expedientes Históricos de las Casas de la Cultura Jurídica y Juzgados, y Tribunales Federales del Estados de México en el siglo XIX

Macarita Elizondo Gasperín, Consejera del Instituto Federal Electoral (IFE), comentó que estas dos obras, que dan a conocer la importancia de preservar expedientes y evitar, así, pérdidas históricas, tardaron seis años en ser concluidas, y se requirió de diversos patrocinios y apoyos de instituciones como la SCJN, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Colección Histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Esta obra contiene 15 mil páginas de archivos del Alto Tribunal en un solo disco compacto y, de acuerdo con el doctor Salvador Cárdenas, de la Dirección de Análisis e Investigación Histórica Documental del Alto Tribunal, es una obra que coadyuva con la consolidación institucional de la Suprema Corte.

El Juez Federal Penal Especializado en Medidas Cautelares

El Juez Rodolfo Sánchez Zepeda explicó que este libro da a conocer la forma en la que funcionan los nuevos órganos jurisdiccionales especializados en aplicar la reforma penal federal.

Consideró que esta obra, cuyo

Digesto Constitucional Mexicano

Al presentar este libro en versión electrónica, César Camacho Quiroz, coordinador del Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México, resaltó el esfuerzo del autor, Magistrado Manuel González Oropeza, por realizar una investigación documental cuyo propósito es dar a conocer la evolución constitucional de los estados de Aguascalientes y Baja California.

Esta obra, detalló Camacho Quiroz, representa una neurocirugía jurídica, estado por estado, que refleja las decisiones que en cada entidad se han tomado a lo largo de los años y que, juntas, constitu-

prólogo lo elaboró el Ministro Luis María Aguilar Morales, tiene la finalidad de ser un texto básico en la formación de los futuros abogados que pretenden especializarse en el rubro del nuevo sistema penal en México.

Resaltó la labor de estos Jueces por la seguridad y certeza que ofrecen, pues en los procesos que realizan se evitan filtraciones o fugas de información.

A su vez, Alberto Díaz Díaz, secretario General de la Presidencia de la SCJN y Juez de Distrito, comentó que el libro del Juez Sánchez Zepeda compila la vivencia diaria de estos juzgadores especializados que hacen uso de tecnologías innovadoras para realizar eficientemente su trabajo.

Ley de Concursos Mercantiles Comentada

Al presentar esta obra, el Ministro Juan N. Silva Meza la calificó como oportuna, porque se convierte en un texto de consulta obligado, tanto para juzgadores especializados en el tema, como para abogados litigantes e, incluso, para los propios concursantes.

La Magistrada Gricelda Nieblas Aldana, directora General del Ifecom, señaló que esta ley ha probado su eficacia a lo largo de los 10 años que tiene de existencia.

En este libro participaron Aldo Casas Araujo, especialista en la materia concursal reconocido ante el Ifecom; Rodolfo Bucio, abogado litigante especializado; Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti, Juez de Distrito en Materia Civil del DF, y el Magistrado Alejandro Sosa Ortiz, del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito.



Crimen Organizado, Realidad Jurídica y Herramientas de Investigación

El Ministro en retiro Genaro David Góngora Pimentel es el autor de esta obra y en ella, explicó el Magistrado Guillermo Velasco Félix, se analiza la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, así como las herramientas que tiene el Estado Mexicano para combatir este fenómeno.

Otros libros que se presentaron en la *Novena FERIA Internacional del Libro Jurídico* fueron: *Los Caminos de la Justicia en Documentos* de Ezequiel Montes Ledesma e Ignacio L. Vallarta; *Delitos y Sanciones en el Juicio de Amparo*; *Las Violaciones Procesales. Su Posible Irreparabilidad en el Amparo Directo Civil*; *La Justicia Durante el Porfiriato y la Revolución 1898-1914*; *La Suprema Corte de Justicia de la Nación desde la Visión de Antonio Carrillo Flores*; *La Constitución de 1857, Revolución Social e Interpretación Constitucional*; y, *Autoridad y Obediencia, Cátedra de Derecho Público u Otros Escritos de Manuel Gómez Morín.* 



Medios de comunicación y perspectiva de género, a debate

Como un ejercicio de reflexión y debate sobre el papel de los medios de comunicación en la perpetuación de la discriminación basada en el género, se llevó a cabo el *Primer Foro Internacional Medios de Comunicación, Acceso a la Justicia y Género: Discriminación, violencia y estereotipos*, al que se dieron cita ponentes de México, Reino Unido, España y Estados Unidos.

Al inaugurar los trabajos, en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la directora de Equidad de Género del Alto Tribunal, Adriana Ortega Ortiz, explicó cómo las asunciones estereotípicas sobre las personas pueden llegar a limitar el desarrollo de sus potencialidades individuales e incluso, obstaculizar el ejercicio de sus derechos y limitar su acceso a la justicia.

Por su parte, Olivia Tena Guerrero, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), subrayó que este acto es una demostración del compromiso de esa casa de estudios y del Alto

Tribunal para lograr relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, y resaltó que el papel de los medios de comunicación es imprescindible en esta tarea.

Fue una larga jornada en la que participaron como ponentes Karen Boyle, de la Universidad de Glasgow, Escocia, Reino Unido; Joana Gallego, de la Universidad Autónoma de Barcelona; Carolyn Byerly, de la estadounidense Howard University; Aimée Vega Montiel y Patricia Castañeda, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (UNAM) y Angélica de la Peña, de la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres. Se analizó la forma en que son representadas e identificadas las mujeres en los diferentes medios de comunicación, y cómo a través de ellos se establecen estándares de conductas aceptables y esperables, según se es mujer u hombre.

Patricia Castañeda y Karen Boyle insistieron en la responsabilidad social de los medios de comunicación para propiciar visiones que no prejuzguen sobre las capacidades de las mujeres y que no delimiten

artificialmente los espacios en los que pueden desenvolverse. Boyle disertó sobre *La Promoción de la pornografía* en los medios de comunicación, en la que denunció el crecimiento exorbitante de este problema en el mundo, vía internet, por lo que urgió a los países a legislar en la materia.

En el foro, al que asistió personal del Poder Judicial de la Federación (PJF), estudiantes de comunicación y periodistas, a quienes la agencia Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) impartió un taller; Joana Gallego, de la Universidad de Barcelona, expuso ejemplos de titulares de noticias en los que los méritos individuales de las mujeres se desdibujan: "Ellas contra las cuerdas", "La princesa del tenis", "Otra mujer dirige Pakistán", "Una mujer presidenta en Costa Rica". Todos ellos, dijo, parten de una concepción que considera a las mujeres como los "otros", distintos de "nosotros". Se trata de un discurso informativo que supone que la participación de las mujeres en la vida política, cultural y económica de la sociedad es sólo una excepción a la regla general, consideró. ■

Primer Encuentro Nacional de Inspectores de la Función Judicial

Isabel Salmerón

Un diálogo franco y constructivo, propicio para el análisis de la problemática de las visitadurías jurídicas, imperó durante los trabajos del *Primer Encuentro Nacional de Inspectores de la Función Judicial*, donde Jueces, Magistrados e inspectores de la justicia federal, expusieron sus preocupaciones, dudas e hicieron propuestas para mejorar este servicio.

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, al clausurar los trabajos de la reunión de dos días al que se sumaron también litigantes, subrayó que este encuentro es muestra de la voluntad de ensanchar los caminos que conducen a la justicia en México, pues son los visitadores quienes vigilan que los juzgadores realicen acertadamente su labor.

En el *Auditorio José María Iglesias* del edificio sede de la SCJN, destacó la función de los visitadores judiciales: coadyuvar para que la sociedad reciba mejores servicios de los órganos impartidores de justicia, con la premisa constante de respetar la autonomía de los órganos jurisdiccionales, y la independencia de jueces y magistrados.

Correspondió al Consejero



César A. Jáuregui Robles, presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, inaugurar los trabajos en la sede del Instituto de la Judicatura Federal (IJF). Ahí dijo que hablar de la inspectoría judicial es hablar de la calidad del estado de Derecho, de intolerancia al incumplimiento; es reconocer que el error puede ser imprudencial pero también doloso, y cuando es así, empiezan los procesos disciplinarios de responsabilidad.

Rolando De Lassé, secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), dijo a los inspectores que cada uno, con su experiencia, buena voluntad y compromiso, hacen realidad la esperanza que tienen

todos los mexicanos de contar con una justicia confiable, imparcial, jurídicamente impecable.

En la conferencia magistral *La Inspección Judicial en el Marco de la Reforma Judicial*, Héctor Fix Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se pronunció por situar la función del inspector judicial en el marco de la reforma judicial, como una tendencia de especialización y una función motriz, cuyo propósito último es dar legitimidad y credibilidad al poder judicial.

Los trabajos se desarrollaron en la sede del Alto Tribunal y en el Instituto de la Judicatura Federal, y reunió a 23 instituciones, siendo las promotoras del encuentro la SCJN, el IJF y la AMIJ. ■



Carina Knaul, relatora especial de la ONU, en la SCJN

Raúl Hernández Arcos

La relatora especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Gabriela Carina Knaul de Albuquerque e Silva, realizó una visita oficial a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Recibida por los Ministros, Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José Fernando Franco González Salas, la visita tuvo como propósito dialogar y conocer la estructura, funcionamiento, compromisos y avances del Tribunal Constitucional del Estado Mexicano.

En sus palabras de bienvenida, durante el encuentro celebrado en el Alto Tribunal, el Ministro Ortiz Mayagoitia recordó que desde hace 10 años, cuando se recibió la visita de Dato' Param Cumarasawy, ningún otro relator especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados de la ONU, había acudido a la SCJN.

Le hizo saber que la Suprema Corte está plenamente convencida de que "la transparencia permite a la sociedad conocer no sólo lo que hacemos, sino cómo lo hacemos, y en esa medida, al tiempo que legitimamos nuestra labor, garantizamos la autonomía y la independencia que requiere nuestra función".

En este marco, expuso que buena parte de los esfuerzos del Alto Tribunal han estado enderezados a establecer una nueva relación con la sociedad. Para ello, dijo, se ha fomentado la política de máxima publicidad para el libre acceso del público a los documentos, tanto jurisdiccionales como administrativos, y se ha impulsado una nueva relación con los medios de comunicación, un canal de televisión (*Canal Judicial*), y la organización de diplomados y talleres orientados a los periodistas que cubren la fuente judicial.

De igual manera, señaló, se ha fortalecido una nueva ética judicial, convencidos de que una sólida e interiorizada jerarquía de valores

entre los impartidores de justicia, los robustece frente a indebidas injerencias externas.

El Ministro Ortiz Mayagoitia le hizo entrega a la relatora de la ONU, de un *dossier* que contiene información sobre el funcionamiento del Alto Tribunal y sus principales criterios jurisprudenciales.

Por su parte, la relatora especial Gabriela Carina Knaul agradeció la celebración de este encuentro, con el propósito de cooperar y tener un diálogo constructivo en lo relativo a derechos humanos, reformas constitucionales en materia judicial, transparencia, tratados internacionales, Ley de Amparo y resoluciones trascendentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lamentó los ataques, por parte de la delincuencia, a las instalaciones del Poder Judicial de la Federación (PJF) en Monterrey, Nuevo León. Este hecho, comentó, nos señala que el PJF debe estar vigilante y atento ante estas circunstancias que suceden en México.



Carina Knaul elogió la iniciativa de propuesta de reformas al PJJ, a través del *Libro Blanco*, porque contempla un análisis profundo del funcionamiento institucional del Poder Judicial y presenta propuestas que recogió el sentir generalizado de la sociedad a lo largo y ancho del país, para mejorar la administración de justicia.

Como es su función y para la relatoría que tiene a su cargo, la representante de la ONU preguntó a los Ministros sobre el funcionamiento de la SCJN y del Poder Judicial de la Federación; su relación institucional con los otros poderes; su política interna de administración de justicia; la reforma constitucional de la Ley de Amparo; el fuero militar; el trabajo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ); protección de los derechos fundamentales; la reforma sobre la facultad de investigación respecto a delitos graves, y el derecho a manifestarse, entre otros.

Durante la sesión de preguntas

y respuestas, la Ministra Olga María Sánchez Cordero abordó el tema del juicio de garantías; expuso que la SCJN, desde hace 10 años, integró un equipo de especialistas, litigantes, académicos y Ministros para hacer una propuesta de una nueva Ley de Amparo que rompe muchos paradigmas y propone dejar atrás conceptos tradicionales, como el del interés jurídico por interés legítimo; establece en sus primeros artículos la extensión de la protección de los derechos fundamentales contenidos en los tratados internacionales, y cuenta con efectos generales de las sentencias, y no simplemente la llamada fórmula Otero.

El Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano recordó que en el Congreso de la Unión existe una iniciativa para que constitucionalmente el Poder Judicial tenga acceso a un mínimo constitucional presupuestal; de ser aprobada esta reforma por el Legislativo, el PJJ se pondría en un camino de real independencia.

El Ministro José Fernando Franco González Salas informó que en materia de protesta social, la SCJN tiene un profundo respeto por los manifestantes, en tanto se manejen dentro del marco legal, y anotó que los Ministros tienen el deber de escuchar sus demandas. Agregó que la Corte ha sido abierta; hoy se ha generado en la práctica el *Amicus curia* y se reciben permanentemente participaciones de todos los actores sociales, desde los más radicales, hasta los más conservadores.

En la reunión estuvieron presentes los Consejeros de la Judicatura Federal, Óscar Vázquez Marín, Jorge Moreno Collado, Juan Carlos Cruz Razo, César Jáuregui Robles, Daniel Cabeza de Vaca Hernández y César Esquinca Muñoa. ■

PJJ da pasos significativos en transparencia y acceso a la información: Knaul

Al término de la misión de investigación que la trajo a nuestro país, donde permaneció del 1 al 15 de octubre, la relatora especial Gabriela Carina Knaul reconoció y destacó el hecho de que el Poder Judicial de la Federación, en especial la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha dado pasos significativos en materia de transparencia y acceso a la información.

Y en este contexto, subrayó que sin duda es la publicidad y la transparencia en las actuaciones de los impartidores de justicia, los factores que fortalecen la independencia y aumentan la confianza y credibilidad públicas en las instituciones.

Apuntó que la transmisión en directo de sus sesiones, la publicación de sus sentencias, la celebración de audiencias públicas en asuntos relevantes y la recepción de documentos por parte de actores importantes, sin que necesariamente sean las partes en litigio, implican avances que deben ser replicados en todos los niveles, especialmente en las entidades federativas.

“Estoy convencida —dijo— de que la implementación del sistema acusatorio y oral contribuirá a mejorar la transparencia, la publicidad y el acceso al sistema de justicia en materia penal”.



Llamados a ser guardianes de la ley, protestan 79 juzgadores federales

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, tomó protesta a 34 Magistrados de Circuito y 45 Jueces de Distrito en emotivo acto realizado en el Salón de Plenos.

Acompañados por familiares y amigos, que siguieron con emoción la ceremonia desde el área de Murales de la sede de la SCJN, los juzgadores federales recibieron de manos del Ministro Presidente el distintivo, las credenciales correspondientes y publicaciones.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos destacó de los juzgadores que son “hombres y mujeres de mérito, que a través de minucioso proceso de oposición han probado a cabalidad su probidad, conocimientos jurídicos y expe-

riencia jurisdiccional”.

En un mensaje, les pidió que el sentimiento de orgullo y pertenencia con el que han protestado se refleje en el excelente desempeño de la función jurisdiccional, sin que esa búsqueda de la excelencia sea terreno fértil para la soberbia y la arbitrariedad.

Tras llamar a los nuevos Jueces de Distrito a hacer de la independencia de criterio la base de su dignidad personal y profesional, la Ministra se dirigió a los Magistrados de Circuito. Dijo que a diferencia de quienes como Jueces de Distrito enfrentarán la interpretación de la norma en impresionante soledad y en el diálogo inevitable con su conciencia, los Magistrados tendrán la enorme ventaja de la experiencia vivida en un Juzgado de Distrito, aunque ahora experimentarán la responsabilidad compartida: la



opinión, el conocimiento y la experiencia de sus compañeros de tribunal.

A todos les pidió no olvidar que este triunfo no es mérito exclusivo de su estudio y profesionalismo, sino del cariño de sus familiares, pilar fundamental de su equilibrio emocional, y los llamó a recordar siempre que las jornadas de la ardua labor jurisdiccional se superan con el apoyo incondicio-

nal de sus colaboradores, a quienes tienen el deber de dirigir, respetar y estimular.

Por su parte, el Consejero Jorge Efraín Moreno Collado les señaló a los 79 juzgadores, que protestar el cargo no es un simple acto protocolario. “Los jueces -les dijo- están llamados a ser guardianes de la ley, procurar el bien común, la protección del interés general, la defensa del más débil y la satisfacción de un pueblo que reclama justicia”.

Anotó que de acuerdo al Programa 2010, al concluir el año se habrán instalado otros 20 órganos adicionales: 10 tribunales colegiados de Circuito, dos tribunales unitarios de Circuito y ocho juzgados de Distrito. Advirtió que todos estos esfuerzos, aunados a buenas leyes, no servirán de nada si no se complementan con buenos jueces que actúen aplicando todos sus conocimientos jurídicos y experiencia judicial, y observando valores como la imparcialidad, la honestidad y la valentía.

Les subrayó que “...no están al servicio de los poderosos ni del poder político y menos de los poderes fácticos”, al tiempo que les pidió no sucumbir ante los partidismos de ningún signo, ni ser instrumentos dóciles y sin convicción de las ideologías y de los intereses.

Luego aseguró que el CJF cumplirá el mandato constitucional de velar por la integridad, seguridad, autonomía e independencia de los Jueces y Magistrados en la emisión de sus resoluciones y sentencias, pero también será celoso vigilante de su comportamiento; “no dudaremos en aplicar las medidas disciplinarias que nos proveen las normas ante cualquier desviación que vulnere las leyes y ofenda a la sociedad”. ■



MAGISTRADOS DE CIRCUITO

Felipe Eduardo Aguilar Rosete
Luis Almazán Barrera
José Alberto Arriaga Frías
José Ávalos Cota
Mauricio Barajas Villa
Juan Pablo Bonifaz Escobar
Silvia Carrasco Corona
Gonzalo Higinio Carrillo de León
Benjamín Castro Hernández
María Alejandra de León González
Víctor Manuel Flores Jiménez
Gildardo Galinzoga Esparza
Martín Jesús García Monroy
Francisco García Sandoval
María Isabel González Rodríguez
Marco Antonio Guzmán González
Carlos Hernández García
José Ybraín Hernández Lima
Alejandro Javier Hernández Loera
Livia Lizbeth Larumbe Radilla
Germán Martínez Cisneros
José Gerardo Mendoza Gutiérrez
Miguel Moreno Camacho
Ricardo Olvera García
Edmundo Páez Alcalá
Miguel Ángel Ramos Pérez
María Isabel Rodríguez Gallegos
Jaime Ruiz Rubio
Susana Teresa Sánchez González
Jesús Alfredo Silva García
Juan Guillermo Silva Rodríguez
Sergio Urzúa Hernández
José Luis Vázquez Camacho
Miguel Ángel Velarde Ramírez.

JUECES DE DISTRITO

Gustavo Almendárez García
Raúl Angulo Garfias
Alfredo Aragón Jiménez Castro
Pedro Arroyo Soto
Sofía Verónica Ávalos Díaz
Luis Ávalos García
Alejandro David Avante Juárez
Alfredo Manuel Bautista Encina
Miguel Bonilla López
Víctor Miguel Bravo Melgoza
José Clemente Cervantes
Juan Manuel Díaz Núñez
Julio Eduardo Díaz Sánchez
Jorge Eduardo Espinoza Luna
Alba Lorenia Galaviz Ramírez
Paula María García Villegas
Sánchez Cordero
Ricardo Garduño Pasten
Jesús Garza Villarreal
Miguel Ángel González Escalante
Nelda Gabriela González García
David Macario González Quiroz
Rosa González Valdés
Victorino Hernández Infante
Eduardo Hernández Sánchez
Nancy Juárez Salas
Rogelio Eduardo Leal Mota
Alfredo Rafael López Jiménez
Karla María Macías Lovera
Rogelio Alberto Montoya Rodríguez
Mario Alejandro Moreno Hernández
Manuel Muñoz Bastida
Adrián Fernando Novelo Pérez
Joel Darío Ojeda Romo
Luz Idalia Osorio Rojas
Gabriel Alejandro Palomares Acosta
Óscar Palomo Carrasco
David Rodríguez Matha
Francisco Saldaña Arrambide
Fernando Silva García
Agustín Tello Espíndola
Ulises Torres Baltazar
Luciano Valadez Pérez
Víctor Hugo Velázquez Rosas
Enrique Vázquez Pérez
Jessica Villafuerte Alemán

Conmemoración del 189 Aniversario de la Firma del Acta de Independencia

En representación del Poder Judicial de la Federación, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), acudió el pasado 28 de septiembre a la conmemoración del *189 Aniversario de la Firma del Acta de Independencia de México*, que encabezó el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; a la ceremonia asistieron representantes de los tres Poderes de la Unión.

En el salón Embajadores del Pa-

lacio Nacional, inmueble que alguna vez fue el Palacio de Moctezuma, que alojó al Poder Virreinal, y una vez consumada la independencia, albergó a las autoridades de la recientemente fundada patria mexicana, el Ministro Ortiz Mayagoitia externó que el evocar el día que se firmó el acta, sin duda, es una celebración que nos brinda un mensaje de unidad y de tolerancia. Recordó que desde sus orígenes, México es un país que busca la reconciliación.

Con la firma histórica del Acta de Independencia de México, documento trascendental para la historia

nacional, concluyó la gesta libertaria que iniciara el cura Miguel Hidalgo en 1810. La tan anhelada Consumación de la Independencia de México, llegó después de 11 años de guerra insurgente, cuando finalmente se dio la unión de los bandos adversarios, el de Vicente Guerrero y el de Agustín de Iturbide. ■



Acuerdan la creación del Museo de las Constituciones

Manuel Moreno Domínguez

En el recinto donde hace 186 años sesionaba el Congreso Constituyente que redactó la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, representantes de los poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, de instituciones educativas, del gobierno de la Ciudad de México y de organizaciones internacionales, acordaron la creación del *Museo de las Constituciones*, donde se defenderán los valores fundamentales de nuestro país: libertad, democracia y apego a la legalidad.

Con la suscripción del convenio que dará vida al museo, dio inicio la segunda etapa del proyecto *Recinto Legislativo 1824, Museo de las Constituciones*, durante la cual se realizarán trabajos de restauración

y adaptación del edificio que albergó al Museo de la Luz -antes Templo de San Pedro y San Pablo-, que estarán a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y concluirán en el segundo semestre de 2011. La primera, fue el haber logrado instalar el Museo de la Luz en el antiguo Colegio de San Ildefonso.

Durante la ceremonia, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, expresó su deseo de que el museo se caracterice por su interactividad, por el uso de tecnologías de vanguardia, con recursos didácticos y medios digitales, que propicien el acercamiento de niños, jóvenes y adultos.

Tras destacar que nuestra Carta

Magna nació como “un pacto que limita al Poder” y un mecanismo para asegurar la libertad conseguida con las armas, subrayó que de su cumplimiento depende la legitimidad del Estado Mexicano.

En el acto participaron el rector de la UNAM, José Narro Robles; el secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio; el senador Melquiades Morales, y la presidenta del Tribunal Electoral del PJJ, María del Carmen Alanís, entre otros. ■

Analizan expertos la Reforma en Material Penal

José Andrés Núñez Durán

En coordinación con el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) organizó el seminario *Discusión sobre la Reforma Constitucional en Materia Penal*, dirigido a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En la inauguración, el director General del IFDP, Magistrado Alejandro Roldán Velázquez, aludió a la tasa delictiva en México y explicó que su incremento proviene de motivos multifactoriales, como la falta de empleo y de opciones educativas, así como de la injusta distribución de la riqueza.

Consideró que la evolución del sistema judicial necesita de espacios e intercambios de opinión para encontrar las eventuales grietas en la transformación que vendrá, a fin de subsanarlas y cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad mexicana.

Tras proponer más foros e intercambios de opinión, el titular del IFDP dijo: "Escucharemos opiniones que manifiestan la necesidad de cambiar una realidad desajustada con los tiempos que vivimos", opiniones "que defienden que la impartición de justicia penal se modifique radicalmente".

Durante dos días, los especialistas aportaron ideas constructivas respecto a los cambios que traerá



El abogado Juan Velásquez, integrante del Consejo Académico del Instituto Federal de Defensoría Pública, recibió del director General, Alejandro Roldán, su constancia por participar en el seminario.

el nuevo sistema acusatorio oral y coincidieron que es necesario capacitar a todos los actores que intervienen en un proceso, para que la población reciba de las autoridades judiciales amplios y adecuados conocimientos en la materia y sobre la honorabilidad en sus acciones.

Se habló de las averiguaciones previas realizadas por el Ministerio Público, de los abusos y violaciones a las garantías individuales de los procesados, del arraigo y los elementos exigidos para emitir un orden de aprehensión, del régimen de excepción para la delincuencia organizada y del ámbito de competencia de los Jueces de control, entre otros temas.

Los panelistas coincidieron en que la reforma constitucional fue la respuesta de los legisladores al

clamor nacional, demandante de transparencia y eficiencia en las instituciones gubernamentales.

Resumieron que la participación del Ministerio Público Federal requerirá de un cambio de actitud, a partir del nuevo papel que asumirán sus agentes en un futuro no muy lejano.

Asistieron a la inauguración el Ministro en retiro José de Jesús Duarte Cano; los doctores Ricardo Franco Guzmán, Moisés Moreno Hernández, Ricardo J. Sepúlveda y Rafael Estrada Michel; los Magistrados Olga Estrever Escamilla, María Elena Leguízamo Ferrer y Fernando Hernández Piña; los maestros Rodolfo Félix Cárdenas, Héctor Carreón Herrera y Mario Alberto Torres López, y el abogado Juan Velásquez. ■



Imparte Ministro Mariano Azuela charla sobre Ética Judicial

Magally Rodríguez

En vísperas de cumplir medio siglo de participar en la impartición de justicia federal, el Ministro en retiro, Mariano Azuela Güitrón, director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aseguró que quienes laboran en el Poder Judicial de la Federación hacen todo lo posible por brindar un trabajo de excelencia.

Ante los abogados vencedores en diversos concursos para Jueces de Distrito, a quienes les impartió una plática sobre *Ética Judicial*, subrayó que el prestigio y la fama del Poder Judicial de la Federación (PJF) están en cada uno de sus servidores públicos, sobre todo, de los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Pidió a los juzgadores tomar conciencia de que van a realizar una tarea noble, y exhortó a cada uno a “ser un Juez excelente; que

sus colaboradores traten de ser, de acuerdo con cada puesto, personas de excelencia. La excelencia no queda estrictamente en la línea de lo jurídico, sino va mucho más allá”. En este contexto, agregó que es un gran compromiso ético, integrar un eficaz equipo, profesional y administrativo.

Tras expresar que hay mucho que avanzar en la ética judicial, les dijo que de eso depende “el que las personas alcancen a relacionar su pequeño trabajo con la justicia en México”; la visión que tiene la comunidad de cómo funciona la justicia se va a dar a través de casos concretos en que cada uno está involucrado.

Relató que mucho de lo que sirvió para elaborar el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, tuvo como fuente la conducta de la mayoría de los servidores públicos. “En la ética no debe uno pensar con rigor académico, debe conocer los principios

de la carrera judicial y las virtudes que consagra”.

Hizo hincapié en que el clima de armonía debe darse en todo órgano de trabajo. “Creo que los valores judiciales salvaguardan el que uno vaya cambiando, teniendo otras situaciones y, sin embargo, siga siendo el ser humano respetuoso de los demás, el que se señala metas e ideas y trata de conseguir las”.

En la medida en que uno pueda contribuir a ese desarrollo, que es de libertad con responsabilidad, está contribuyendo a que México cambie.

Exhortó a los participantes -30 abogados vencedores del décimo cuarto y décimo quinto concursos de Oposición, así como 14 Jueces ganadores del décimo, doceavo y treceavo concursos- a que cuando rindan protesta lleven el ideal de convertirse en las Juezas y Jueces de excelencia que den prestigio al PJF. 

Presenta CJF informe al *Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal*

El Consejo de la Judicatura Federal presentó al *Observatorio Ciudadano de la Justicia Federal*, el 22 de septiembre, su informe sobre el cumplimiento en los cinco compromisos permanentes que el Poder Judicial de la Federación (PJF) asumió en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Durante la presentación del informe detallado sobre los progresos alcanzados para mejorar la impartición de la justicia federal, el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia subrayó el absoluto respeto a la autonomía, independencia e imparcialidad de Jueces y Magistrados, sometidos a grandes cargas de trabajo, como lo evidencia el hecho de que anualmente el PJF maneja cerca de un millón de asuntos y cada Juez de Distrito revisa más de mil 500 casos.

Explicó que se intensifica la capacitación y especialización de los Jueces en Materia Penal, para implementar la Reforma Penal que modificará las formas de los procesos federales; recordó que en junio de 2011 empezarán a operar los Jueces de Ejecución de Sentencia, para lo cual el CJF se prepara.

El Consejero Juan Carlos Cruz Razo explicó los últimos mecanismos creados para fortalecer la selección de Jueces y Magistrados. Anunció la reestructuración del



Instituto de la Judicatura Federal para hacerlo una verdadera Escuela Judicial, con todo su potencial.

El Consejero Jorge Moreno Collado informó que operan 660 órganos jurisdiccionales, entre 212 Tribunales Colegiados, 86 Tribunales Unitarios y 362 Juzgados de Distrito, con mil 84 impartidores de justicia federal en los 32 Circuitos Judiciales.

Al finalizar 2010 habrán de ser instalados 20 órganos adicionales, que son 10 Tribunales Colegiados, 2 Tribunales Unitarios y 8 Juzgados de Distrito, para sumar 680 órganos jurisdiccionales. Para 2012 se planea operar un Circuito Piloto donde se pruebe la adopción, eficiencia y procedencia de la reforma constitucional penal.

El Consejero César Alejandro Jáuregui Robles manifestó que para generar la necesaria confianza en el acceso a la justicia, es indispensable

propiciar condiciones de credibilidad y por ello es importante difundir el trabajo y quehacer de los juzgadores.

Mencionó las Jornadas de Orientación Jurídica realizadas en más de 60 ciudades, que en sus tres etapas brindaron asesoría a más de tres mil personas sin recursos económicos.

El Consejero Cesar Esquinca Muñoa refirió que aún cuando todavía no existen las normas adjetivas como el nuevo Código Federal de Procedimientos Penales o la Ley Federal para la Justicia de Adolescentes, el PJF acentúa la capacitación en materia penal.

A su vez, el Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández dijo que la impartición de justicia penal es un servicio público en favor del interés social; no sólo una garantía individual, sino eminentemente social. ■

Pedro Infante y la Suprema Corte de Justicia de la Nación

José Ramón Narváez Hernández

Amás de 50 años del aniversario luctuoso del grande ídolo de México, quien se quedó en la memoria de los mexicanos a través de 61 filmes y 430 canciones, recordamos algunos hechos anecdóticos que tienen que ver con el Máximo Tribunal.

Los problemas legales que vincularon a Pedro Infante Cruz con la justicia federal, iniciaron en julio de 1953, a partir de una demanda interpuesta por María Luisa León, relacionada con el divorcio promovido por el cantante en Tetecala, Morelos, en 1952, asunto que fue resuelto de manera favorable el 22 de marzo de 1955 por el Tribunal Colegiado del Primer Circuito, confirmando en todo la sentencia del Juez Segundo de Distrito en materia civil, por lo que el matrimonio entre Pedro y María Luisa, celebrado el 19 de junio de 1939, fue declarado legítimo y se ordenó al Oficial del Registro Civil dejar sin efecto la inscripción del divorcio. Con este fallo, la señora León de Infante decidió impugnar el matrimonio de Pedro Infante con Irma Aguirre (conocida artísticamente como Irma Dorantes), celebrado

en Mérida, Yucatán, el 10 de marzo de 1953. Fue por esta razón que la actriz acudió en amparo directo contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales y del Juez Mixto de Primera Instancia en Villa Obregón (Distrito Federal) ante la Suprema Corte de Justicia, asignándosele el número de expediente 6927/55.

En el mismo año de 1953, en que la Corte estaba revisando el asunto, Pedro, de 36 años, que se encontraba en la cima de su carrera, comenzó un periodo de fuerte depresión por el fallecimiento de su amigo y compañero de trabajo Jorge Negrete; esto se aunaba a la tristeza que en varias ocasiones le confesó a Irma Dorantes, por todos los vericuetos procesales que la estaba haciendo padecer. Se dice que Pedro Infante era un hombre afable y bonachón que no le gustaba hacer sufrir a nadie; claro, su personalidad enamoradiza lo llevó a tener que lidiar con dos supuestas esposas. Y es esta personalidad la que el cine aprovechó para hacer un estereotipo del macho mexicano. Pedro el romántico, el quer-



dón, el donjuán, tuvo otros amores como León Michel.

Por eso las dos mujeres, Irma Dorantes y María Luisa León, seguían peleándose, y según sus biógrafos, con las dos llevaba buena relación aunque vivía con la primera; a tal grado le originó un conflicto a Pedro este asunto, que se cuenta que él financiaba a los abogados de ambas partes, cuestión que se supo sólo muchos años después.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación entró al análisis del caso. El Ministro entonces denominado relator fue don Mariano Azuela Rivera; algunas de las cuestiones que se estudiaron fueron el argumento de Irma Dorantes sobre su situación de buena fe, pues al contraer matrimonio con Pedro Infante, ella “había creído que tenía derecho para hacerlo”; la supuesta minoría de edad de María Luisa León al contraer matrimonio, por lo que hubiera sido nulo, aunque la Corte determinó que no había pruebas sobre ello; la omisión en el estudio de todos los posibles agravios, cuestión que el Alto Tribunal verificó que se realizó independientemente de que la quejosa

no los señaló. Al final, la Suprema Corte resolvió por unanimidad; los Ministros de entonces eran: el Presidente Vicente Santos Guajardo, José Castro Estrada, Mariano Ramírez Vázquez, Mariano Azuela Rivera, Gabriel García Rojas y Abelardo Cárdenas Mac-Gregor.

Destaca en el expediente que Pedro Infante Cruz no contestó la demanda que en su momento le hiciera María Luisa de León; pareciera que no quería contrariarla.

El fallo de la Suprema Corte de Justicia, de 5 de abril de 1957, en favor de María Luisa León, la declaraba como la única y legítima esposa de Pedro, de este modo invalidaba el matrimonio con Irma Dorantes. Según algunas biografías del ídolo mexicano, Dorantes lo llamó para comentarle la resolución y le pidió que en cuanto pudiera regresara a la Ciudad de México para tratar el asunto. Una hipótesis que podría plantearse es que al declararse nulo el matrimonio, el hecho de seguir cohabitando posibilitaba a una denuncia penal por bigamia; sólo así puede entenderse la urgencia de Pedro Infante para tomar un vuelo al Distrito Federal, el cual es-

taba lleno y también los siguientes, por lo que el 14 de abril contrató para el lunes 15 una aeronave de carga de Transportes Aéreos Mexicanos (Tamsa), compañía de la que por cierto no era socio como algunos argumentaron. La noche del domingo la pasó con amigos y se cuenta que cantó, entre otras, *Caminó de Guanajuato*, repitiendo el estribillo “la vida no vale nada”.

El 15 de abril de 1957 la avioneta que piloteaba Pedro Infante Cruz se estrelló muy cerca de la ciudad de Mérida, falleciendo todos sus tripulantes. El diario *El Excelsior* dio especial seguimiento a la cuestión hasta el final; en un titular aparecía el siguiente encabezado “Las dos esposas de Pedro Infante se disputan el derecho de sus restos”. El mismo periódico plasmó las declaraciones de la actriz Irma Dorantes que en llanto dijo entre otras cosas: “Yo soy la culpable”; el diario también recogió encabezados de esta índole: “La anulada esposa de Pedro voló angustiada a Yucatán”. Finalmente una frase de Irma Aguirre que pasó a la historia: “Vivo me lo querían quitar, pero muerto ya nadie se atreverá”. ■



Bicentenario México

CONCIERTO MEXICANO

El Instituto Politécnico Nacional ofreció al Poder Judicial de la Federación, con motivo de los primeros doscientos años de vida independiente de México, un Concierto Mexicano, el cual se llevó a cabo el 22 de octubre en el área de Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El “Concierto Mexicano” forma parte del programa que el Poder Judicial de la Federación diseñó para conmemorar el Bicentenario del inicio de la Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, cuyo propósito, además de dar a conocer el trascendente papel que han tenido los tribunales del Poder Judicial de la Federación en la conformación y consolidación de las instituciones republicanas, es difundir la enorme riqueza artística y cultural que han producido los mexicanos en el transcurso de doscientos años de vida independiente.

La Orquesta Sinfónica del Instituto Politécnico Nacional ha designado a una talentosa mujer, a la directora Gabriela Díaz-Alatríste, de larga e impecable carrera artística. Viene a México de la Universidad de Minnesota, donde además de dirigir a la Orquesta, enseña dirección. Ha dirigido diversos grupos y orquestas en México (incluidas la Sinfónica Nacional y la Orquesta de Cámara de Bellas Artes), y en el extranjero posee un largo e impresionante currículum artístico donde ha ganado premios, concursos, reconocimientos y un sólido prestigio.

Su trabajo ha merecido elogios de músicos notables de México y el extranjero como Carlos Miguel Prieto, Román Revueltas, Anshel Brusilow y Marco Balderi.

Gabriela Díaz-Alatríste es la primera mujer titular de la Orquesta Sinfónica.

DIRECTORIO

Comisión BYC-PJF

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo (q.p.d.e.)
Ministro José Ramón Cossío Díaz
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Consejero Óscar Vázquez Marín
Consejero Jorge Efraín Moreno Collado
Consejo de la Judicatura Federal

Magistrada Electoral Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Presidenta del TEPJF

Magistrado Electoral Manuel González Oropeza
Magistrado Electoral Pedro Esteban Penagos López
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Lic. Alfredo Orellana Moyao
Coordinador de Asesores y Coordinador General del Secretariado de la Comisión

Lic. Juan Manuel Hoffmann Calo
Secretario técnico en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. José Rolando Téllez y Straffon
Secretario técnico en el Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Héctor Dávalos Martínez
Secretario técnico en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INVITADOS PERMANENTES

Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República.

Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución de la Cámara de Diputados.

Comisión de las Celebraciones del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución en la Ciudad de México.

Secretario ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMJI).

CONSEJO ASESOR

Dr. Alfredo Ávila Rueda
Mtra. María Teresa Franco González Salas
Dr. Andrés Lira González
Dr. David Pantoja Morán
Dra. Margarita Martínez Lámbarry
Dra. Eugenia Meyer
Dra. Cecilia Noriega Elío
Dra. Érika Pani Bano
Dr. Ricardo Pozas Horcasitas
Mtra. Alicia Salmerón Castro
Dra. Elisa Speckman Guerra

Ignacio Marván Laborde
Enlace de la Comisión con el Consejo Asesor

byc@mail.scjn.gob.mx

Efemérides

Octubre

- 5 de octubre de 1813.- El Generalísimo José María Morelos reitera la abolición de la esclavitud, decretada por Miguel Hidalgo en 1810.
- 6 de octubre de 1910.- Francisco I. Madero lanza su Plan de San Luis, con el lema “Sufragio efectivo, no reelección”.
- 10 de octubre de 1824.- Aniversario de la jura de la Constitución de 1824 por los Poderes de la Unión.
- 20 de octubre de 1942.- Mediante decreto se fija la versión oficial del Himno Nacional Mexicano.
- 22 de octubre de 1814.-Aniversario de la promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, también llamada Constitución de Apatzingán, en el cual se estableció el principio de división en tres poderes: El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, este último depositado en el Supremo Tribunal de Justicia integrado por tres Magistrados.



¿Sabías que...?

En el mes de noviembre de 2010, la Comisión del Poder Judicial de la Federación para el Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana sellará la cápsula del tiempo...



Capacitación especializada en materia de Juez de Ejecución de Sanciones Penales

Inició en el Instituto de la Judicatura Federal la capacitación especializada en materia de Juez de Ejecución de Sanciones Penales, que tendrá una duración de cinco meses. Dirigida a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de la Nación y secretarios de los Tribunales de Circuito, el objetivo del curso que arrancó el 28 de septiembre pasado y que finalizará con el desarrollo de casos concretos en prácticas de audiencias simuladas, es que conozcan las características esenciales del procedimiento de ejecución de sentencias a la luz del nuevo sistema acusatorio penal, y del rol que el juez especializado que en dicha materia debe asumir.

El programa abarca los temas:

- Introducción a la reforma constitucional
- Legislación internacional y otras disposiciones en materia de ejecución de sanciones penales
- Derecho Comparado
- Penología
- Justicia restaurativa
- Régimen penitenciario
- Procedimientos ante el juez de ejecución de sanciones penales

El cuerpo de ponentes está compuesto por el maestro Miguel Sarre Iguíniz, doctor Moisés Moreno Hernández, maestros Camilo Constantino Rivera y David Ordaz Hernández, y la maestra Erika Bardales Lazcano.



Conferencia Magistral sobre *Reforma al Artículo 17 Constitucional. Acciones Colectivas*

Derivado de la reformas a la Constitución Política de 29 de julio de 2010 y para continuar con los cursos de actualización legislativa en materia administrativa con la finalidad de que Magistrados, Jueces y Secretarios se mantengan al día en las reformas legales, el 8 de septiembre se llevó a cabo la conferencia magistral *Reforma al artículo 17 constitucional. Acciones colectivas*, a cargo del doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

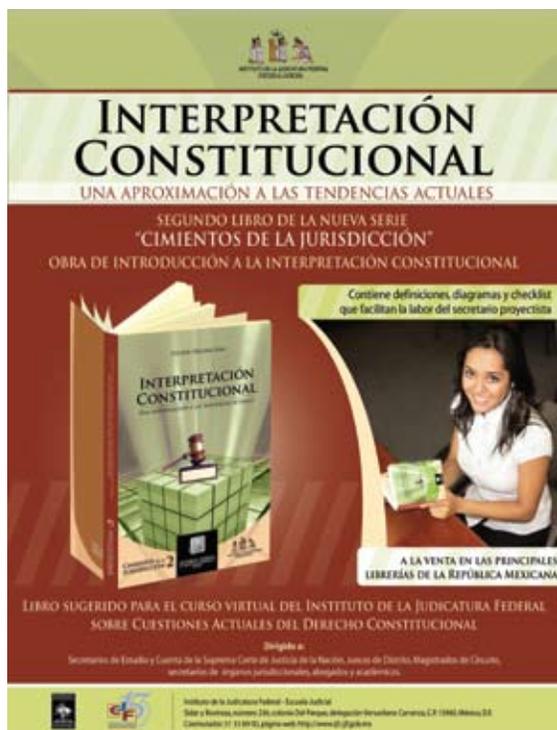
Estudio sobre el Juicio de Amparo Indirecto en el nuevo sistema acusatorio penal

Juicio de amparo indirecto en el nuevo sistema acusatorio penal: retos y perspectivas, lleva por nombre el evento dado a conocer por Erika Bardales Lazcano y Héctor Orduña Sosa, funcionarios del Instituto de la Judicatura Federal, marco en el cual están organizándose paneles con los Magistrados Juan José Olvera López, José Nieves Luna Castro y la Juez Taissia Cruz Parceró, sobre los problemas que se han presentado en los juicios de amparo suscitados en las entidades federativas en los que ya funciona el nuevo sistema de justicia acusatorio.



Publican la obra *Interpretación constitucional. Una aproximación a las tendencias actuales*

Como complemento a las actividades de capacitación y actualización del Instituto de la Judicatura Federal, en coedición con Editorial Porrúa se publica la obra *Interpretación constitucional. Una aproximación a las tendencias actuales*, de la autoría de Héctor Orduña Sosa. Este libro es el segundo número de la Serie Cimientos de la Jurisdicción; en él se exponen algunas nociones y tendencias teóricas actuales sobre la interpretación constitucional, con el fin de facilitar al profesional del derecho su conocimiento y aplicación práctica. Para ello, se da prioridad a la sencillez de la exposición enriquecida con diagramas de flujo, checklist, cuestionarios, cuadros y ejemplos.





CCJ-León: espacio para el “enriquecimiento formativo”

Mauricio Padilla

León, Gto.- Si algo requieren los abogados son “áreas de oportunidad” y espacios que les brinden “enriquecimiento formativo”, afirman integrantes del foro jurídico de esta ciudad, quienes consideran que para ambas cosas cuentan con la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) *Ministro Euquerio Guerrero López*, a la que reconocen en su papel de formadora de abogados.

Impartidores de justicia, litigantes, académicos, estudiantes y otros profesionales de derecho que se vinculan a la representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), hablan con *Compromiso* acerca de la trascendencia de contar con los servicios que esta CCJ les brinda.

Los integrantes del foro califican como un acierto del máximo tribunal del país acercarse a las en-



tidades a través de las casas de la Cultura Jurídica, ya que, como en el caso de la instalada en León, abren un espacio para la reflexión, la investigación y la capacitación.

Su biblioteca, la más completa de toda la ciudad, es muy apreciada, así como las actividades de capacitación y actualización, que imparten profesionales altamente calificados, muchas veces integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF), entre Secretarios, Jueces y Magistrados.

Acervo jurídico amplio

El notario Herón Valadez López se ha vinculado estrechamente con la CCJ desde su apertura, ya que, desde la función notarial, la representación del Alto Tribunal le permite tener a la mano la jurisprudencia con los temas que le atañen: certificaciones, testamentos, contratos y procedimientos no contenciosos como los relativos a las sucesiones.

Desde su punto de vista, la im-

portancia de la CCJ estriba en el hecho de que, con las diversas actividades que realiza a lo largo de todo el año, alienta el desarrollo intelectual del foro jurídico.

“La concepción de la Casa de la Cultura Jurídica se enmarca dentro de un proceso dinámico, en el que se realizan actividades de investigación, participación y difusión de la cultura jurisdiccional, siempre compartiendo experiencias y conocimientos jurídicos”, subraya.

Área de oportunidad

Desde sus respectivas trincheras, Angélica Morales Fuentes, directora de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, y Mariela Huerta Guerrero, quien dirige la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, plantel Bajío, enfatizan que la CCJ se erige como un “área de oportunidad y un espacio de enriquecimiento formativo” en beneficio de los abogados, pero sobre todo de estudiantes y académicos del derecho.



Notario Herón Valadez López.



Académica Angélica Morales Fuentes.



Académica Mariela Huerta Guerrero.



Juez Juan Gabriel Sánchez Iriarte.

Morales Fuentes dice que la CCJ está convertida en un “complemento para la formación académica” de los alumnos y de los profesores, “por las invitaciones que nos hacen para participar en tantos eventos, tantas conferencias”.

A su juicio, el que la SCJN se acerque a la sociedad en cada uno de los estados de la República, mediante las casas de la Cultura Jurídica, es una “decisión muy acertada”, por el hecho de que los alumnos sienten que acuden “como a un anexo de la Corte”, máxime si se trata de participar en actividades como la Escuela de la Justicia, donde se simula una sesión del Pleno de Ministros, en la que se debate un asunto específico.

Por su parte, a Huerta Guerrero, desde la dirección de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, le ha tocado fortalecer aún más los lazos de vinculación con la representación del máximo tribunal mediante la firma de un convenio.

De este convenio se derivan, entre otros aspectos, una conferencia impartida para unos 500 alumnos sobre lo que es la CCJ y los servicios que brinda, además de capacitaciones en el uso del *IUS*, tanto para alumnos como para profesores, a nivel licenciatura y posgrado.

Se incluyen, precisa, actividades tendientes a que el alumno desarrolle “habilidades y destrezas que permiten un perfil de egreso de la universidad más competitivo y acorde a las exigencias del mundo global”.

Al referirse a las constantes actividades de capacitación y actualización que ofrece la CCJ, Huerta Guerrero comenta que como

autoridad académica, siempre está “muy al pendiente” de que el alumno vincule lo teórico con lo práctico, para lograr un mayor enriquecimiento formativo.

En la biblioteca universitaria buscó, pero fue en vano; no había nada sobre el tema. Beneficiaria habitual de los servicios que se ofrecen en la CCJ, decidió acudir a ésta, donde encontró un libro específicamente sobre tales reformas. “Presenté mi trabajo al profesor, saqué 10 y me exentó”, dice halagada.

No han sido pocas las ocasiones en que Soto Silva sorprende a sus compañeros con sus trabajos elaborados a partir del material bibliográfico de la CCJ, por lo que les ha hablado de la importancia de acudir a la representación del Alto Tribunal, para allegarse de información jurídica que en otros sitios no sería asequible.

Formadora de abogados de alto nivel

Desde el ámbito de la impartición de justicia, el Juez de Distrito Juan Gabriel Sánchez Iriarte enfatiza que la CCJ le ha permitido participar como alumno en diversos cursos de gran relevancia, para quienes ven el derecho a través de sus sentencias; y como ponente, cumpliendo con ello la trascendente misión de transmitir sus conocimientos a los demás integrantes del foro jurídico.

De todo este cúmulo de conocimientos que se alienta en la CCJ, el Juez de Distrito no tiene duda de que en los últimos años se ha mejorado la calidad de los abogados a la hora de someter a jurisdicción los asuntos de sus clientes.

“En las promociones apelan;

incluso utilizan algunos comentarios que han aprendido en la Casa de la Cultura Jurídica, provenientes de Jueces o Magistrados encargados de impartir clases, amén de que son un poco más fructíferos sus escritos, en cuanto a la fundamentación y a la motivación que formulan”, expone.

A su vez, la Jueza de Distrito María de Jesús Salcedo destaca el hecho de que la CCJ tenga apertura no solamente para los integrantes del Poder Judicial de la Federación, y recuerda que en cursos y diplomados tienen participación juzgadores del fuero común y personal, por ejemplo, de la procuraduría de justicia local.

Enriquece su comentario al compartir una anécdota que revela el nivel de los cursos. Relata que en ocasión de fungir como ponente en actividades de actualización de la CCJ, el diálogo que se genera ha llegado incluso a que abogados postulantes planteen dudas sobre asuntos específicos que tienen en algún órgano jurisdiccional.

“Yo les digo: no, aquí no venimos a resolver los problemas de los litigantes. Si hay un punto jurídico que valga la pena debatir, lo vamos a debatir desde el punto de vista académico, pero no venimos a resolver asuntos”.

Para ella, el diálogo que se promueva en la CCJ “es bueno, saludable, sin perder la perspectiva de que no es para resolver asuntos particulares”.

En tanto, el Juez de Distrito Mario César Flores comenta que la trascendencia de la Casa de la Cultura Jurídica, para los impartidores de justicia, también subyace con el hecho de que se erige como punto de encuentro con el

pasado, “que nos permite renovar el conocimiento gracias a la investigación y al análisis”.

Puertas abiertas

“Sabemos que tenemos las puertas abiertas, sobre todo si queremos hacer algún evento conjunto”, dice sobre la CCJ la presidenta del Colegio de Abogados de León, Rosa María Reyes.

Hace alusión a las oportunidades de capacitación y actualización que brinda la representación de la Casa de la Cultura Jurídica al gremio de los abogados postulantes. “El tema de actualización es muy relevante, ya que el abogado debe estar en continua preparación”.

Habla de la gratuidad con la que se imparten los cursos y sobre lo “fabuloso” que resulta que muchos de los ponentes sean integrantes del PJJ, con experiencia de años en la impartición de justicia.

“Los maestros, que son Jueces y Magistrados, es gente que está en el medio, que está en el día a día; entonces me parece que es de gran importancia y de utilidad todo esto para el abogado”, dice.

Retos

Consolidada la Casa de la Cultura Jurídica entre el medio jurídico de la ciudad, el director de la CCJ, Alfredo Anguiano Cortés, plantea que hay que pensar en nuevos horizontes.

“Hace falta –indica– que no solamente la comunidad jurídica la conozca, sino hacer eventos para que la persona común, la que no está ligada a la comunidad jurídica, también tenga acceso a ciertos conocimientos de derecho que son importantes, los elementales, y que los podría venir a conocer aquí”. □



Jueza María de Jesús Salcedo.



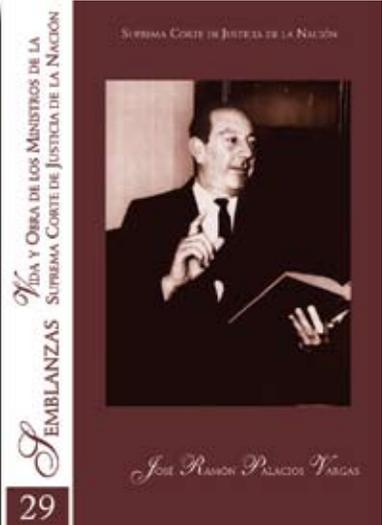
Juez Mario César Flores.



Rosa María Reyes.



Director de la CCJ, Alfredo Anguiano Cortés.



Intensifica la Suprema Corte la difusión de nuestra historia jurisdiccional

Manuel Moreno Domínguez

Con el propósito de reforzar la cultura jurídica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) intensifica la difusión de la vida y obra de quienes en diferentes épocas han sido Ministros del Alto Tribunal, y que ahora forman parte de la historia jurisdiccional de México, como los Ministros José Ramón Palacios Vargas, Alberto Orozco Romero y José Alfonso Abitia Arzapalo, quienes fueron recordados por familiares, amigos y colegas.

Ministro José Ramón Palacios Vargas

En ocasión de la presentación de la biografía del Ministro José Ramón Palacios Vargas, contenida en el número 29 de la serie *Semblanzas, Vida y Obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, se destacó su independencia, grandeza jurídica y preocupación por el amparo y el sistema constitucional.

A la presentación, de la que fue moderador el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción de la Ética Judicial, asistieron el Ministro en retiro Arturo Serrano Robles, el Magistrado Pablo Ibarra Fernández, Nicolás Martínez Cerda y Sonia Palacios Ortega, hija del ex Ministro homenajeado, y demás familiares.

Ministro Alberto Orozco Romero

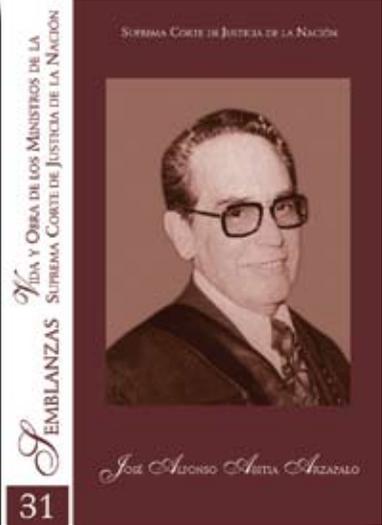
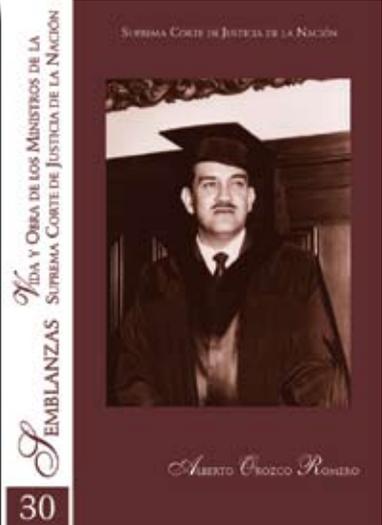
Este ilustre jalisciense fue Ministro de 1967 a 1976. La evocación de su memoria reunió a los Ministros Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quienes comentaron su obra -semblanza número 30 de la serie-, bajo la moderación también del titular del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción de la Ética Judicial.

Se destacó su labor como ejemplo de eficacia, compromiso y dedicación de una vida al trabajo jurisdiccional. Asistieron los ex gobernadores de Jalisco, Guillermo Cossío Vidaurri, y del Estado de México, Alfredo del Mazo González, así como una buena cantidad de familiares y amigos.

Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo

“Hombre íntegro, de criterio amplio, mente abierta, carácter recio y voluntad inquebrantable”, fueron tan sólo algunos de los adjetivos que le endosaron al Ministro en retiro, José Alfonso Abitia Arzapalo (1976-1982), al presentarse su vida y obra contenida en el número 31 de la colección.

En el acto participaron los Ministros en retiro Mariano Azuela Güitrón y Juan Díaz Romero, así como los Magistrados Víctor Hugo Díaz Arellano y Delfina Abitia Gutiérrez, hija de Abitia Arzapalo, cuya obra cumbre fue *La Cosa Juzgada en Materia Civil*, que puso de manifiesto el desarrollo y enriquecimiento de la escuela mexicana de derecho procesal en el Siglo XX. ■





AMIJ Punto de Encuentro: un espacio en televisión para el diálogo entre impartidores de justicia y ciudadanía



La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), instancia que agrupa a los órganos de las diversas materias y competencias, locales y federales, tiene ya su programa de televisión denominado *AMIJ Punto de Encuentro*. El programa comenzó su transmisión el 24 de septiembre de 2010, a través del *Canal Judicial*, en un horario de viernes a las 16:30 horas y con repetición los sábados a las 14:30 horas, en un formato semanal con duración de una hora por el Canal 639 de *Sky*, Canal 112 de *Cablevisión* y Canal 731 de *Dish*.

AMIJ Punto de Encuentro es un espacio de diálogo entre la ciudadanía y sus jueces, a fin de que los primeros tengan la oportunidad de conocer las distintas materias jurisdiccionales, sus funciones y estructura. En particular, *AMIJ Punto de Encuentro* busca acercar a los ciudadanos con la justicia y proporcionarles un panorama más amplio sobre la actividad jurisdiccional de los órganos de impartición en un formato dinámico. En este sentido, los impar-

tidores de justicia tendrán la oportunidad de presentar sus posicionamientos al respecto de los retos y perspectivas para un mejor desempeño de su función. Asimismo, servirá de espacio imparcial y plural para las distintas expresiones de justicia federal y local del país.

El programa está compuesto por tres segmentos –presentación del tema, diagnóstico y perspectivas– y en él, los diferentes invitados e invitadas, provenientes de los distintos Apartados de la AMIJ, dialogan sobre temas relacionados a su materia de impartición de justicia y/o proyectos en curso. De igual forma, se cuenta con cápsulas informativas y de debate con especialistas sobre los desafíos para la impartición de justicia en México.

Al día de hoy, todos los Apartados que conforman la AMIJ han participado en este programa y tenido la oportunidad de hacer del conocimiento del teleauditorio las actividades, alcances y logros de su

quehacer jurisdiccional en sus respectivos ámbitos de impartición de justicia. Además, se han grabado emisiones televisivas sobre proyectos específicos de suma trascendencia para la agenda judicial del país, como es el caso de Juicio en Línea, el Proyecto de Equidad Género, la Red de Argumentación Jurídica, la Reforma Penal, entre otros.

AMIJ Punto de Encuentro es un vehículo ideal para ampliar el conocimiento y la difusión, de forma constante, sobre el delicado y noble trabajo realizado por Magistrados y Jueces a través de un lenguaje ciudadano que incentive el acercamiento de la sociedad con la justicia, de esta manera contribuyendo a una justicia fuerte, accesible, expedita e imparcial. ■

STPJF, una década fructífera



El Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, bajo la dirigencia de su actual secretario general Juan Bautista Reséndiz, a partir del año 2000, ha tenido una gestión relevante en beneficio de los afiliados a la organización sindical, pues en ese lapso se han consolidado el mayor número de prestaciones a favor de los trabajadores, entre las que destacan las siguientes:

AÑO 2000.- Se otorga la prestación de Ayuda de despensa, que se da anualmente a los servidores públicos de niveles operativos y medio, a fin de solventar los gastos de fin de año; prestación que era exclusiva de los trabajadores del Poder Ejecutivo.

AÑO 2001.- Se logra que el Consejo de la Judicatura Federal contribuya con la compra de un automóvil para ser rifado, con motivo de su día, entre las madres trabajadoras de las secciones sindicales del interior de la República.

AÑO 2001.- Se obtiene un incremento salarial para los niveles operativos entre el 33% y 52%.

AÑO 2003.- Se consigue el incremento de 1,000% en el rubro de quinquenios y el aumento en la prestación de estímulo por años de servicios a la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por año laborado, a los trabajadores que durante la anualidad cumplen 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años o más de servicio.

AÑO 2004.- Conforme a una resolución emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, el sindicato obtiene para sus afiliados el pago del aguinaldo, compactando los conceptos de sueldo base y compensación garantizada o de apoyo, según el nivel del trabajador.

AÑO 2006.- Se logra un incremento en las aportaciones de seguridad social, lo que redundará en el otorgamiento de mejores pensiones para los trabajadores de niveles operativos.

Se instituye la prestación de Fondo de Reserva que permite al personal operativo, que así lo desee, ahorrar hasta el 2% de su sueldo básico, el cual se verá incrementado con una aportación igual por parte de la Institución, funcionando esto como seguro de desempleo. En la actualidad dicha prestación se puede potenciar hasta el 10%.

Se otorga por parte del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el documento que contiene las Condiciones Generales de Trabajo para regular las relaciones laborales de los servidores públicos de nuestro Máximo Tribunal de la República.

AÑO 2007.- En el mes de abril entra en vigor la nueva Ley del ISSSTE; ante los alcances de la abrogación de la legislación anterior, se instruye al personal sindicalizado sobre las modificaciones y sistemas pensionarios a elegir, con independencia de la elaboración de una demanda de amparo por parte de los integrantes del departamento jurídico del Comité Ejecutivo Nacional, para aquellos trabajadores que externaron el deseo de objetar la referida norma.

AÑO 2008.- A través del departamento jurídico, se logró revocar el artículo 21 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial; así se obtiene la representación sindical de los trabajadores que así lo soliciten en dichos procedimientos. Además, se logra que sólo la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal conozca sobre medidas precautorias para la suspensión o remoción de los servidores públicos de su jurisdicción.

Se otorga un incremento salarial para los mandos medios equivalente al 31%, aproximadamente, el cual se venía solicitando por parte del sindicato desde el año 2001.

AÑO 2009.- Se obtiene la prestación Ayuda de vestuario para todos los trabajadores de niveles operativos. Dicha prerrogativa era exclusiva de los Oficiales de Servicios y Mantenimiento de la Sección Uno en el Distrito Federal; en la actualidad se cubre en efectivo en toda la República.

Durante el XVII Congreso Nacional Ordinario de Trabajo, se suscriben las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal.

AÑO 2010.- Con motivo del presupuesto asignado por el Poder Legislativo al Poder Judicial, se ve reducida la suma asegurada básica para cada una de las categorías que conforman la plantilla de personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que la representación sindical solicitó al señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de ambos órganos de gobierno, la renegociación ante la aseguradora Met-Life, para que queden intocados los montos establecidos para cada categoría, acorde a como se venía otorgando desde que se obtuvo dicha prestación, lo que se logró restablecer hasta la categoría de Secretario de Juzgado, no así con la de Secretario de Tribunal, en razón de que los 333 salarios mínimos generales mensuales a que tienen derecho por la referida prestación, es el monto máximo, incluso para los funcionarios Judiciales de más alto nivel (Ministros y Consejeros).

Defensa en conflictos laborales y procedimientos de responsabilidad administrativa

Como en todo sindicato, la prioridad esencial es defender los derechos de sus afiliados. En este rubro, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, a la fecha de la presente publicación, ha logrado 158 reinstalaciones, 119 otorgamientos de base y 18 improcedencias de sanción en procedimientos de responsabilidad administrativa de diversos trabajadores que acudieron a la representación sindical en busca del apoyo legal. 

Primera Sala

Discriminatoria la sola publicación de ofertas laborales con límites de edad

Genaro González Licea

Cualquier distinción que se haga para anular la igualdad de trato y oportunidad de las personas constituye una violación a la dignidad humana, una discriminación. Definida ésta, según el *Gran diccionario jurídico de los grandes juristas*, como un tratamiento diferencial por medio del cual se priva de ciertos derechos o prerrogativas a un determinado número de personas por motivos principalmente de raza, color u origen étnico, o bien, agrego, por cuestión de sexo, religión, opinión política o edad, que es el tema que aquí expondremos.

La prohibición de discriminación por razón de edad, es una garantía contenida en el artículo 1º constitucional que se actualiza cuando las personas despliegan una distinción de trato con la intención de anular la igualdad de oportunidades, derechos y libertades.

Como principio constitucional, de la misma manera que los demás, condiciona el comportamiento de los integrantes de instancias públicas, pero de ninguna manera es ajeno a las relaciones entre particulares. Prohíbe, por ejemplo, incurrir en señalamientos discriminatorios al legislador por motivos, en el caso, de edad, con la intención de perjudicar la libertad y dignidad de las personas. Sin embargo, también constituye un límite al ejercicio de la libertad empresarial en cuan-

to a la contratación al acceso de empleo. Estamos, sin duda, ante un problema de aplicación horizontal de los derechos fundamentales.

¿De qué depende el grado de vinculación constitucional de tales derechos entre particulares? La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró, en el amparo 968/2010, que de al menos tres factores:

1. Los intereses jurídicos que entran en juego junto con el derecho que se considera vulnerado y, en particular, el hecho de que éstos puedan o no identificarse con derechos e intereses de otros particulares que haya que tomar en consideración;
2. La existencia o no de una labor mediadora del legislador que explicita o concrete las consecuencias jurídicas de ser titular de un derecho en un ámbito determinado; y
3. Los requisitos de procedibilidad propios de la vía por la que las personas deciden hacer valer sus derechos.

Lo anterior significa que si una empresa, como fue el tema a dilucidar, publica anuncios con ofertas de trabajo para personas que cumplan con el requisito de no sobrepasar cierto límite de edad, la sola publicación constituye un *hecho* discriminatorio, no así un *derecho*, ya que éste último dependerá del

vínculo jurídico que la persona que se siente discriminada por el anuncio, entable con la empresa.

Dicho en otras palabras, si una persona al sentirse discriminada por el anuncio en cuestión, promueve, por ejemplo, juicio civil compensatorio (indemnización por daño moral derivado de discriminación), pero sin haber generado un vínculo jurídico con la empresa solicitante, es legal que si bien se declare la existencia de discriminación, sus argumentos se consideren inoperantes para lograr una sentencia favorable.

Remarco que se declare, en virtud de que en una demanda como la que nos ocupa, donde la mera publicación del anuncio actualiza la discriminación de *hecho*, no así de *derecho*, cualquier juzgador, refiere el citado amparo, debe pronunciarse, proporcionar respuesta a los argumentos en los términos solicitados y, por lo mismo, de ninguna manera concluir que no existe discriminación.

Observación capital, ya que el Estado, ciertamente, está obligado a investigar cualquier violación a los derechos fundamentales, proporcionar la penalidad correspondiente y restablecer los derechos de la víctima. Lo cual, dicho sea de paso, es lo que en materia de derechos fundamentales se conoce como deberes especiales de protección y prevención del Estado. 

Segunda Sala

Insumisión al arbitraje laboral

Óscar Zamudio Pérez

¿Hasta cuándo debe considerarse terminada la relación de trabajo?

Uno de los propósitos perseguidos por los patrones que plantean ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje la insumisión al arbitraje, es el relativo a dar por terminados los efectos del contrato de trabajo que los une con el trabajador; sin embargo, no se había planteado la disyuntiva relacionada con el momento en que ello sucede, es decir, si desde que se plantea la insumisión, o bien, hasta que existe una decisión de la autoridad correspondiente.

En estos términos se denunció una posible contradicción de criterios entre dos Tribunales Colegiados de Circuito.

Al resolver el expediente relativo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizó, en primer término, un estudio sobre la figura jurídica de la insumisión al arbitraje, estableciendo que procede de manera excepcional cuando se trata de conflictos laborales en los que el trabajador demanda del patrón la reinstalación por despido injustificado, pues fue concebida constitucionalmente como una excepción a la estabilidad en el empleo en los supuestos que fija la Ley Federal del Trabajo en su artículo 49, y su procedencia trae como consecuencia que

se declare la terminación del contrato de trabajo y, por ende, que no se reinstale al obrero que demandó el cumplimiento de dicho contrato mediante el pago de las indemnizaciones que fija la propia Ley Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional.

Además, puntualizó que en el apartado relativo a las disposiciones generales de los procedimientos de ejecución, el artículo 947 de la ley indicada establece que en los casos en que el patrón se niegue a someter sus diferencias al arbitraje o a aceptar el laudo, la autoridad laboral deberá dar por terminado el contrato de trabajo y lo condenará al pago de las respectivas indemnizaciones –tres meses de salario y la que fije por “la responsabilidad que resulte al patrón del conflicto”, conforme a las fracciones I y II del artículo 50 de la citada ley laboral–, además del pago de los salarios vencidos desde la fecha en que se dejaron de pagar y hasta que se paguen las indemnizaciones, así como la prima de antigüedad que correspondan al trabajador.

Tomando en cuenta lo anterior, estableció que para que la autoridad tenga elementos suficientes que le permitan tener certeza acerca de si el patrón se encuentra en alguna de las causas previstas en el artículo 49 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar

eximido de la obligación de reinstalar al trabajador, debe hacer tal pronunciamiento en el momento en que resuelva el incidente correspondiente, en cuyo trámite las partes tendrán oportunidad de ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por lo que en el caso de que resuelva declararlo procedente, en los términos previstos en el artículo 947 de la misma ley, dará por terminada la relación de trabajo y condenará al patrón al pago de las respectivas indemnizaciones y responsabilidades que le resulten del conflicto, además del pago de los salarios caídos y prima de antigüedad que correspondan al trabajador, como quedó especificado.

Consecuentemente, definió, si la patronal se acogió al beneficio de la insumisión al arbitraje, ello no implica que en ese momento deba darse por terminada la relación de trabajo, pues como lo precisó la Sala, la autoridad debe contar con los elementos necesarios para que pueda establecer si en el caso se trata o no de alguna de las acciones consignadas en el artículo 123, fracción XXII, apartado A, de la Constitución Federal, y si se está en alguno de los supuestos del invocado artículo 49 de la Ley Federal del Trabajo, pues de no ser así, por lógica, sería improcedente tal insumisión. ■

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

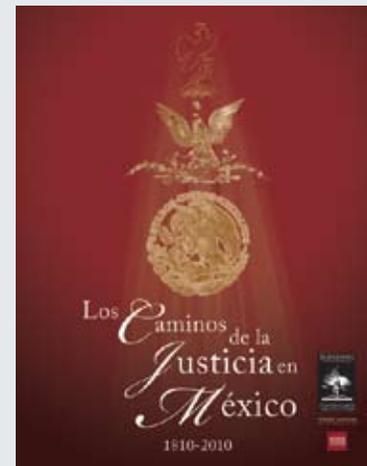
2010: AÑO DE ACCESO A LA JUSTICIA

OBRAS CONMEMORATIVAS



LOS CAMINOS DE LA JUSTICIA EN MÉXICO 1810-2010

Obra conmemorativa del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. Los ensayos que reúne pretenden revelar cómo progresó la impartición de justicia de 1810 al momento actual, en el que persiste el debate en torno a temas tan importantes como el federalismo, la seguridad social, el control de la constitucionalidad, las libertades civiles y el juicio de amparo. Los treinta autores son especialistas en diversas ramas del derecho, lo que garantiza el alto nivel de la publicación.



\$ 180.00

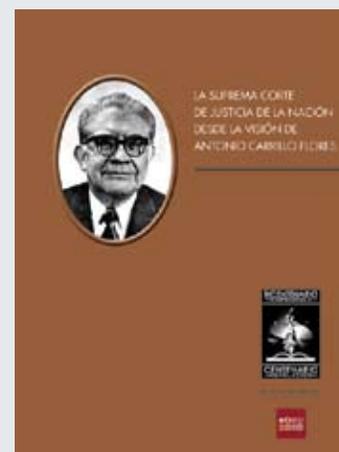
LOS CAMINOS DE LA JUSTICIA EN LOS DOCUMENTOS DE IGNACIO L. VALLARTA OGAZÓN

Ignacio L. Vallarta (1830-1893) fue una figura prominente en los ámbitos político y jurisdiccional del siglo XIX. Se le recuerda especialmente por su labor como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Gracias a esta publicación, titulada *Los caminos de la justicia en los documentos de Ignacio L. Vallarta Ogazón*, el Máximo Tribunal del país pone a disposición de juristas, historiadores y público en general, la colección completa de documentos debidos a su pluma, que arrojan luz sobre el clima político que le tocó vivir y el estado de la judicatura mexicana en la segunda mitad del siglo XIX.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DESDE LA VISIÓN DE ANTONIO CARRILLO FLORES

La edición de esta obra reúne el texto de diversas conferencias pronunciadas por Antonio Carrillo Flores para explicar la naturaleza jurídica del más Alto Tribunal de la República y su evolución desde 1824.

\$ 130.00





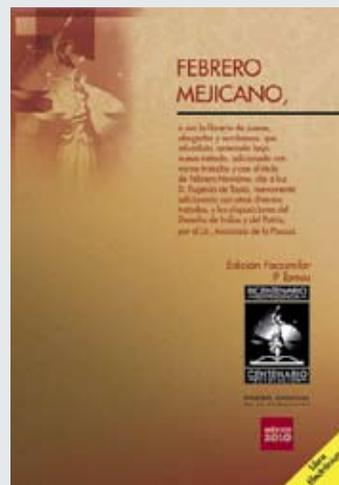
CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, CAMPECHE (Libro electrónico)

Esta edición digital se refiere al desarrollo constitucional del Estado de Campeche. Incluye un estudio sobre la evolución constitucional de dicho Estado, así como información sobre los personajes que han integrado los Poderes locales. Asimismo se agregan las Constituciones históricas, los debates del Constituyente y las reformas sufridas por la Constitución de Campeche hasta el 18 de noviembre de 2009. Cabe señalar que cualquier parte del contenido puede visualizarse íntegramente en formato PDF.

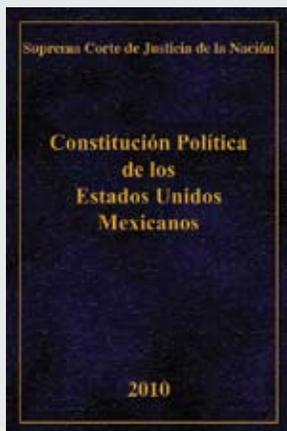
\$ 45.00

DVD-ROM FEBRERO MEJICANO O SEA LA LIBRERÍA DE JUECES, ABOGADOS Y ESCRIBANOS QUE REFUNDIDA, ORDENADA BAJO NUEVO MÉTODO, ADICIONADA CON VARIOS TRATADOS Y CON EL TÍTULO DE FEBRERO NOVÍSIMO, DIO A LA LUZ DON EUGENIO DE TAPIA NUEVAMENTE ADICIONADA CON OTROS DIVERSOS TRATADOS, Y LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO DE INDIAS Y DEL PATRIO, POR EL LICENCIADO ANASTASIO DE LA PASCUA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación publica en DVD-ROM la edición facsimilar de los nueve tomos de *Febrero mejicano* (1834-1835), obra que fue de consulta obligada por los abogados mexicanos decimonónicos, ya que se trata de una compilación de la legislación indiana. Anastasio de la Pascua lo adicionó con legislación patria, acorde con lo que empezaba a ser la República después de 1821. Es una rara colección que permite conocer el derecho mexicano en un periodo complejo de la vida nacional. La obra se debió a José Febrero, Eugenio de Tapia y al citado de la Pascua, cuya vida se describe en el estudio introductorio.



**DVD-ROM
\$ 120.00**



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2010

5a. ed. (Edición de bolsillo)

La Constitución Federal en versión de bolsillo se presenta ahora en su quinta edición, con las reformas correspondientes a la primera mitad de 2010. A modo de anexo y al igual que la edición pasada, se contiene el texto anterior a la reforma de 18 de junio de 2008, destinada a modificar el sistema penal mexicano.

CONTIENE MODIFICACIONES A NUESTRA CARTA MAGNA HASTA JUNIO DE 2010
\$ 100.00



INFORMES

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 / 01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

GÉNERO Y JUSTICIA

¿QUÉ SON LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO?

Un estereotipo es una preconcepción generalizada surgida a partir de adscribir a las personas ciertos atributos, características o roles, en razón de su aparente pertenencia a un determinado grupo social.¹ Si bien estereotipar constituye un proceso mental indispensable que permite organizar y categorizar la información recibida con la finalidad de simplificar el entendimiento, dicha función cognitiva resulta problemática cuando opera para ignorar necesidades, deseos, habilidades y circunstancias de las personas que se traduzcan en la restricción o negación de los derechos fundamentales, por un lado, y en la jerarquización entre grupos sociales, por el otro.

Específicamente, los estereotipos de género están relacionados con las características sociales y culturalmente asignadas a hombres y mujeres, a partir de las diferencias físicas basadas en su sexo. Si bien los estereotipos afectan tanto a hombres como a mujeres, tienen un mayor efecto negativo en las segundas, pues históricamente la sociedad les ha asignado roles secundarios, socialmente menos valorados y jerárquicamente inferiores.² Esta subordinación social se vuelve particularmente grave cuando se institucionaliza a través del Derecho. Ello sucede cuando leyes, políticas públicas y prácticas gubernamentales incorporan, refuerzan y perpetúan un estereotipo de género, dándole fuerza y autoridad. En última instancia, el efecto consiste en que la sociedad lo acepta de manera acrítica como verdadero e inevitable, y las personas terminan por conformar y adecuar su comportamiento e imagen propia al mandato social.

Con el fin de clarificar la comprensión de lo que es un estereotipo basado en el género, la Dra. Rebecca Cook, académica de la Universidad de Toronto, distingue tres categorías.³ La primera corresponde a los estereotipos basados en las diferencias biológicas existentes entre hombres y mujeres. Un ejemplo consiste en la aseveración de que “los hombres son más fuertes que las mujeres”, cuestión que efectivamente puede estar respaldada estadísticamente por la realidad, pero que trata de forma injusta a las personas atípicas del grupo social. Baste pensar en el caso de una mujer que, a pesar de ser más fuerte que varios hombres, se le impide ingresar al cuerpo de bomberos en razón de su sexo. En ocasiones, el Derecho ha recogido este tipo de preconcepciones basadas en una idea particular de la “vulnerabilidad femenina”, impidiendo a las mujeres el ejercicio de determinados empleos, como trabajar en horarios nocturnos, así como participar en ciertas actividades del Ejército.⁴ Si bien estas medidas pretenden “proteger” a las mujeres, fomentan su marginación y exclusión de ciertos ámbitos profesionales y las privan de su derecho a elegir.

La segunda categoría establecida por Cook se refiere a los estereotipos sobre el comportamiento sexual de hombres y mujeres, demarcando cuáles formas de ejercer la sexualidad son aceptables

socialmente. Así, el estereotipo que indica que “la mujer es propiedad del hombre” ha permitido que en ocasiones la ley y su interpretación prescriban, por ejemplo, el débito carnal y la no configuración del delito de violación entre cónyuges,⁵ así como que las instituciones toleren la violencia doméstica y los matrimonios forzados. Un ejemplo de una preconcepción generalizada sobre el comportamiento sexual de hombres y mujeres consiste en considerar que “la sexualidad de las mujeres está necesariamente vinculada con la procreación, el matrimonio, las relaciones amorosas y la creación de una familia”. Dicha premisa se refleja jurídicamente en las formas de regular el trabajo sexual y en el hecho de que en varios países se castiga únicamente a la prestadora del servicio y no al consumidor,⁶ o incluso ciertos criterios judiciales, en donde en sentencias de divorcio y custodia de menores se penaliza a la mujer por no ajustarse al comportamiento que se espera de ella socialmente.⁷

Finalmente, la tercera categoría de estereotipos desarrollada por Cook corresponde a aquellos que prescriben los roles sociales de cada uno de los sexos. El más común y extendido es el que considera que “el hombre debe ser el proveedor y la mujer debe ser la encargada del cuidado de los hijos y del hogar”, independientemente de cuál sea la voluntad de la pareja. Partiendo de dicha idea, el derecho civil de diversos países ha negado capacidad jurídica a la mujer casada, confiriéndole al marido la facultad de representar a la sociedad conyugal y de administrar los bienes.⁸ Otra visión estereotipada consiste en que “las mujeres deben ser madres”, sin tomar en cuenta que no todas las mujeres tienen la aspiración, salud, posición económica o circunstancias físicas y emocionales para ello.⁹

En tanto que estereotipar a las personas no siempre resulta discriminatorio ni conlleva un daño que exija la intervención del ámbito jurídico, la Dra. Cook ha propuesto la realización de un test para identificar cuándo un estereotipo opera para violentar los derechos humanos.¹⁰ De acuerdo con el test una perspectiva estereotipada o preconcepción de una persona tendrá carácter discriminatorio cuando conlleve alguna de las siguientes consecuencias: 1) niegue un derecho o beneficio; 2) imponga una carga, o 3) vulnere la dignidad de la persona o la margine.

5 Este criterio formó parte del orden jurídico mexicano hasta que fue expulsado por la modificación de jurisprudencia derivada de la contradicción de tesis 5/92, realizada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2005, y que se recoge en la tesis 17/J, 10/94, cuyo rubro es: VIOLACIÓN. SE INTEGRA ESTE DELITO AUN CUANDO ENTRE EL ACTIVO Y EL PASIVO EXISTA EL VÍNCULO MATRIMONIAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).

6 Ver Caso Jordan v. S., 2002, resuelto por la Corte Constitucional de Sudáfrica.

7 Ver caso Karen Atala e hijas vs. Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH concluyó que el Estado de Chile era responsable por la discriminación contra Karen Atala en el proceso judicial que resultó en el retiro del cuidado y custodia de sus hijas debido a su orientación sexual.

8 Ver la decisión Morales de Sierra vs. Guatemala de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que consideró que diversas disposiciones del Código Civil de Guatemala imponían estereotipos de género violatorios de derechos para la mujer casada como conferirle al marido la representación conyugal y la facultad de administrar el patrimonio conyugal; disponer que la mujer casada sólo puede ejercer una profesión o tener un empleo cuando ello no perjudique sus funciones de madre o ama de casa; entre otros.

9 Sobre la “maternalización” de las mujeres a través del Derecho, véase Mary Joe Frug, “A Postmodern Feminist Legal Manifesto (An Unfinished Draft)”, *Harvard Law Review* 105 (1991-1992), pp. 1045 – 75.

10 Rebecca Cook, *Op.cit.*, p. 59.

1 Rebecca Cook, *Gender Stereotyping Transnational Legal Perspectives* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2010), p. 12.

2 Tales como las actividades reproductivas, domésticas y de crianza que no son remuneradas económicamente como sí lo son las actividades productivas propias de la esfera pública.

3 Rebecca Cook, *Op.cit.*, p. 25.

4 Ver la decisión Tanya Kreil v. República Federal de Alemania de la Corte de Justicia Europea, en la que determinó que Kreil, experta en electrónica, no podía ser excluida de aquellos puestos laborales que involucran el uso de armamento en razón de su sexo. La Corte explicó que era violatorio al derecho comunitario europeo otorgar mayor protección a las mujeres que a los hombres respecto de situaciones de riesgo físico.

Por ejemplo, mientras que la conducta estereotípica de vestir de rosa a las niñas recién nacidas puede ser jurídicamente irrelevante, negar a las mujeres el derecho al voto es discriminatorio.

El caso paradigmático sobre prácticas gubernamentales discriminatorias relacionadas con la justicia es la sentencia González y otras ("Campo Algodonero") vs. México,¹¹ por el cual el Estado mexicano fue condenado, en noviembre de 2009, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). La CoIDH consideró que las autoridades policiales de Chihuahua actuaron partiendo de estereotipos de género que reflejan criterios de subordinación de las mujeres y una "cultura de discriminación". La CoIDH afirma que, al momento de investigar las desapariciones, los funcionarios públicos mencionaron que las víctimas eran "voladas" o que "se fueron con el novio", pretendiendo justificar así la inacción estatal que concluyó con los posteriores homicidios de las jóvenes. Esta falta de diligencia estricta frente a las denuncias, a juicio de la CoIDH, constituyó una discriminación en el acceso a la justicia, además de que la impunidad de los delitos cometidos "envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación".

Aplicando el test propuesto por la Dra. Cook, antes expuesto, los referidos funcionarios públicos actuaron con base en un estereotipo sobre el rol social de las mujeres, lo cual provocó que minimizaran las denuncias por las desapariciones de mujeres y culparan a las propias víctimas de su suerte, ya fuera por su forma de vestir, por el lugar en el que trabajaban (maquiladoras), por el lugar de su desaparición (bares o restaurantes) o por caminar en las calles de noche.

¿Por qué dicha preconcepción generalizada es violatoria de derechos humanos? La respuesta que otorga la CoIDH es que ésta operó precisamente para negar el derecho de acceso a la justicia para las jóvenes y sus familias.

Debe destacarse que el mismo Derecho que ha propiciado la subordinación de las mujeres frente a los hombres puede ser también un elemento emancipador. La sentencia de "Campo Algodonero" incluye entre las medidas de satisfacción y garantías de no repetición la prohibición a todo funcionario público de discriminar por razón de género, así como la capacitación con perspectiva de género para las y los servidores públicos con funciones ministeriales y jurisdiccionales. En esta última vertiente, el Poder Judicial de la Federación tiene responsabilidad frente a la sociedad de evitar la incorporación y el reforzamiento de preconcepciones violatorias del principio de igualdad y el derecho a la no discriminación a través de sus decisiones judiciales.

¹¹ Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México, Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia de 16 de noviembre de 2009. Disponible en http://www.equidad.scjn.gob.mx/campo_algodonero.php

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México

En 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado mexicano por violar los derechos humanos de tres mujeres desaparecidas, vejadas y asesinadas en Ciudad Juárez, así como por violar los derechos humanos de sus familiares. La sentencia realiza un estudio sobre la importancia del contexto de los hechos, reconociendo una cultura de discriminación contra las mujeres en Ciudad Juárez. Asimismo, a partir del reconocimiento del Estado, de los distintos informes proporcionados por organismos internacionales y por la condición de los cuerpos de las jóvenes al momento de su hallazgo, la Corte determinó que fueron víctimas de violencia contra la mujer según la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Se concluye que, a pesar de tener conocimiento del patrón de violencia contra las mujeres en Chihuahua desde el año 1998, el Estado no actuó con la diligencia debida para prevenir, investigar y sancionar dicha violencia.

La sentencia y un resumen ejecutivo de la misma pueden consultarse en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/campo_algodonero.php

PRÓXIMAS ACTIVIDADES*

CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Segundo Concurso de Ensayo "Género y Justicia"
Primer Concurso de Documental "Género y Justicia"
Primer Concurso de Reportaje Escrito "Género y Justicia"

Ministra Olga Sánchez Cordero,
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Jueves 4 de noviembre 10:00 hrs

Auditorio "José María Iglesias", edificio sede de la SCJN,
Pino Suárez No. 2, Centro Histórico

CONFERENCIA MAGISTRAL

"Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Perspectiva de Género"
En el marco del Primer Diplomado Virtual sobre Argumentación Jurídica: "Aplicación de los Estándares Internacionales de los Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género"

Francisca Pou Jiménez,
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Mario Patrón Sánchez,
Consultor independiente

Martes 9 de noviembre 17:30 hrs

Se transmitirá por circuito cerrado a través de las Casas de la Cultura Jurídica
Se otorgará constancia con el 80% de asistencia
Auditorio José Vicente Aguinaco Alemán, edificio alerno de la SCJN,
16 de septiembre y Bolívar, Centro Histórico

CONFERENCIA MAGISTRAL

"Efectos de la Discriminación: La experiencia de Sudáfrica.
Invitación al análisis del problema en México"

Señor Mbetse Mphakama Nyangweni,
Embajador de Sudáfrica en México
Luis Armando González Placencia,
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

24 de noviembre 17:00 hrs

Sala Digna Ochoa, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,
Av. Universidad No. 1449, Col. Florida,
Pueblo de Axotla, Álvaro Obregón

CICLO CINE-DEBATE SOBRE TRATA DE PERSONAS

Viernes 26 de noviembre 17:00 hrs

Auditorio "José María Iglesias", edificio sede de la SCJN,
Pino Suárez No. 2, Centro Histórico

* Sujeto a cambios: Consultar www.equidad.scjn.gob.mx

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género
del Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido: Mtra. Luz Helena Orozco y Villa



Celebra con éxito el PJP su Tercer Encuentro Nacional Deportivo

Raúl Hernández Arcos, enviado



Oaxtepec, Mor.- Con gran entusiasmo, espíritu de lucha y sentido de camaradería, los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral (TEPJF), celebraron con éxito el 3er. Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación 2010, en el marco de los festejos del Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución.

Durante esta justa deportiva, el personal del Poder Judicial de la Federación (PJP) se sumó a la conmemoración mundial del mes (octubre) de la Concientización del Cáncer de Mama, con una vistosa carrera de "tacones", en que las damas atletas de la SCJN, CJF y el TEPJF, sustituyeron los confortables tenis deportivos por espectaculares zapatillas con tacones reglamentarios de entre siete y once centímetros por encima del suelo para competir en ¡50 metros libres!

Así, con entrega, voluntad y talento, los deportistas del PJP del Distrito Federal, Acapulco, Boca del Río, Celaya, Chihuahua, Chilpancingo, Guanajuato, Iguala, Los Mochis, Morelia, Oaxaca, Pachuca, Querétaro, San Luis Potosí, Tuxtla Gutiérrez

y Jalapa, se dieron cita, por tercer año consecutivo, en las instalaciones deportivas del Centro Vacacional IMSS, Oaxtepec, Morelos.

Los equipos en las disciplinas deportivas de fútbol soccer, voleibol, básquetbol, atletismo, natación y carrera de tacones, portaron, orgullosamente en este Año de la Patria, nombres alusivos a las dos gestas históricas que conmemoramos.

Participaron, por ejemplo, los equipos: 20 de Noviembre, Grito de Independencia, Alhóndiga de Granaditas, 16 de Septiembre, Adelitas, Zapatistas, Campana de Dolores, Josefás, Vicarias, Soldaderas, Tierra y Libertad, Plan de Guadalupe, Constituyentes, Independentistas, Dorados de Villa, y Rieleras.

En la ceremonia inaugural se rindieron honores a nuestro lábaro patrio y se entonó el himno nacional. El Oficial Mayor del Alto Tribunal, Rodolfo Héctor Lara Ponte, en representación del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la SCJN y del CJF, entregó la enseña nacional a la escolta y Banda de Guerra de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional de la 24ª Zona Militar, con sede en Cuernavaca.

En su mensaje, en el que ma-

nifestó a los asistentes el saludo y felicitación del Ministro Ortiz Mayagoitia, Lara Ponte afirmó que esta justa expresa la convicción que se tiene en el PJP, de que el factor humano es el pilar para lograr las metas institucionales. "Mujeres y hombres, con un desarrollo integral, tienen mayores capacidades para realizar cabalmente su función como servidores públicos de esta noble institución".

Juan Bautista Reséndiz, secretario general del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del PJP, expresó, por su parte, su seguridad de que durante las competencias cada participante entregaría lo mejor de sí.

La basquetbolista Dolores García Rangel portó la antorcha olímpica y encendió el pebetero. Por varios minutos los juegos pirotécnicos iluminaron el cielo de Oaxtepec, acompañados de los acordes de música mexicana.

Como en años anteriores, la emoción, ganas, coraje, alegría y hasta lágrimas entre los participantes y sus familias fue intensa durante los días de la inauguración, competencias y clausura del evento, que corrió también a cargo del Oficial Mayor de la SCJN, al grito de ¡Nos vemos el año 2011!

Natación 50 mts. Libres / Femenil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	Rosario Rebeca Reyes Silva Erika Paola Sánchez Barrera María Antonieta Valencia Aceves	TE/DF SCJN/DF SCJN/DF
Natación 50 mts. Libres / Varonil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	Ulises Pérez Andrade Javier Sánchez Valtierra Rubén Gómez Reyes	SCJN/DF TE CJF/DF
Natación 4x50 mts. Mixto	1er. Lugar 2do. Lugar	Rosario R. Reyes Silva Ernesto Méndez Bandala Irma A. García Torres Javier Sánchez Valtierra Martha E. Gómez Hernández Rubén Gómez Reyes Erika L. Ibarra Loredo Julio César Vázquez Tronco	TE/DF CJF/DF y SLP
Atletismo 100 mts. Planos / Femenil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	Sayuri Daniela Collado Yoshizu Olga María Marmolejo Gabilondo Yuridia Pilar Sánchez Ruiz	TE TE TE
Atletismo 100 mts. Planos / Varonil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	Luis Alfredo Ponce Ponce Guillermo Rosales Loeza Arturo Mora Vega	TE TE SCJN/DF
Atletismo 4x100 mts. Mixto	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	Olga Ma. Marmolejo Gabilondo Sayuri D. Collado Yoshizu Armando Coronel Miranda Guillermo Rosales Loeza Claudia Pérez Aguilar Katinka Robles Granadillo Gilberto A. Nolasco Martínez Arturo Mora Vega Mónica Huitrón Gutiérrez Laura Plancarte Aburto José F. Muñoz Palomares Juan M. Pérez González	TE SCJN/DF SCJN/DF
Carrera de tacones	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	Ana María Morales Sánchez Claudia Ivón Velázquez Vázquez Marisol Rivera	CJF/Iguala CJF/Pachuca CJF
Fútbol Femenil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	<i>Alhóndiga de Granaditas</i> <i>20 de Noviembre</i> <i>Grito de Independencia</i>	TE2/DF TE1/DF SCJN/DF
Fútbol Varonil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	<i>Centenario Viva Villa</i> <i>Flores Magón</i> <i>Centauros del Norte</i>	SCJN2/DF CJF/Celaya CJF/DF
Voleibol Femenil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	<i>El Ahuizote</i> <i>Rieleras</i> <i>Constitución de 1917</i>	CJF-Prisma/DF SCJN/DF STPJF/ Acapulco
Básquetbol Varonil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	<i>Conspiradores</i> <i>Viva México</i> <i>Morelos</i>	CJF/DF CJF/Chihuahua CJF/DF
Básquetbol Femenil	1er. Lugar 2do. Lugar 3er. Lugar	<i>Josefas</i> <i>Constituyentes</i> <i>Zapatistas</i>	CJF/DF CJF/Pachuca TE1/DF



El surgimiento de las bibliotecas

Las primeras bibliotecas se constituyeron en Mesopotamia y estaban formadas por las colecciones de tablillas de arcilla con textos religiosos o administrativos guardadas en cestos o cajas.

La Biblioteca *Assurbanipal* en Nínive, capital de Asiria, es considerada la colección más importante que ha llegado a la actualidad; data del siglo VII a.C. y se conserva parcialmente en el British Museum de Londres.

Durante el mismo periodo se constituyeron, también, las primeras bibliotecas egipcias, cuyos acervos estaban conformados, en un principio, por tablillas de arcilla, que más adelante fueron sustituidas por papiros. Las principales bibliotecas se ubicaron en Karnak y Tebas.

Posteriormente, a iniciativa de Ptolomeo I y su hijo, Ptolomeo II, prosperaron las bibliotecas de la civilización helenística, entre ellas la de Alejandría, cuya colección estaba dedicada a la enseñanza y la investigación, y se encontraba resguardada en el *Museion*, ubicado en el templo de las Musas; y el *Serapeion*, localizado en el templo en honor a la divinidad Serapis.

En Pérgamo (Asia), en el siglo II a.C., se fundó su biblioteca a instancia del rey de Átalo I Sóter y su hijo Eumenes II, quien fomentó el crecimiento de la colección. Esta nueva biblioteca se conformaba por copias de obras producidas en cuero, material que, bajo un tratamiento especial característico por su gran resistencia, recibe el nombre de pergamino.

En Roma, se tiene noticias del establecimiento de bibliotecas públicas, entre ellas la *Octaviana* y la *Palatina*, creadas por Augusto.

La decadencia del imperio romano provocó la destrucción casi total de sus bibliotecas.

Gran Espasa Universal: Enciclopedia / [coordinador editorial Alfredo J. Ramos; director general Juan Juan]. Madrid, España: Espasa-Calpe: Planeta Actimedia, 2005. t.4: il. col.; 29 cm. [ISBN 9788467005349 (o.c.)], págs. 1574-1576



C010.113
H654h

HOMENAJE AL DOCTOR EMILIO O. RABASA / COORDINADORES JORGE CARPIO, CAROL B. ARRIAGA. MÉXICO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, FACULTAD DE DERECHO, 2010

Compilación de temas de derecho constitucional y estudios sobre derechos fundamentales, derechos de las mujeres, derecho ambiental, derecho a la información y derecho electoral, de especialistas diversos en honor al jurista Emilio Óscar Rabasa Mishkin (1925-2008), doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de esa casa de estudios, político, servidor público y diplomático mexicano (1970-1975), así como autor de varias obras, entre las que destacan *La Constitución mexicana de 1917*, *Lineamientos constitucionales de la Commonwealth*, *El presidencialismo mexicano*, *Estudios constitucionales*, *Derechos humanos y ombudsman*, *Temas constitucionales*, y *Algunas reflexiones constitucionales*.



E500.1
A422i

IDENTIFICACIÓN HUMANA Y BASES DE DATOS GENÉTICOS / LAURA A. ALBARELLOS. MÉXICO: UBIJUS, 2009.

Bajo el principio de que la huella genética en materia judicial constituye un aporte fundamental a la seguridad jurídica y al respeto de los derechos humanos, la obra expone diferentes temas de carácter introductorio, histórico, biológico y técnico, relacionados con la genética y biología molecular; sistema BO y RH, valor probatorio del ADN en investigaciones criminales, importancia de los indicios biológicos en escenas del crimen, nacimiento de bases (bancos) de datos genéticos criminógenos, identificación de víctimas, cadáveres y restos humanos y judiciales civiles, derecho comparado, legislación internacional aplicable en referencias genéticas y diversos aspectos casuísticos.

...y muchas más; consulta nuestro Boletín Mensual de Novedades

\\172.16.12.252\BoletinBibliohemerografico\boletinbibliohemerograficas-L27.pdf

Actividades del Círculo de Lectura



Como parte de los trabajos dedicados a conmemorar el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, se llevó a cabo el segundo Círculo de Lectura, en la Biblioteca Central de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En esta ocasión, se dedicó a la obra *La sucesión presidencial en 1910*, escrita por Francisco I. Madero, a través de la cual fue posible analizar la postura del autor en temas como el militarismo y la reconstrucción democrática que el también Apóstol de la Democracia planteó para el país. Entre los moderadores, se contó con el apoyo y participación del doctor Mario Ramírez Rancaño, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales; la doctora Gloria Villegas Moreno, Directora de la Facultad de Filosofía y Letras; el licenciado Ricardo Hernández Montes de Oca, técnico académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, todos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y del ingeniero Manuel Guerra de Luna, historiador. Como cierre del evento, se proyectó la película *La Revolución Espírita*, alusiva al autor de la obra analizada.



Recomendación del mes:

Te invitamos a que te acerques al mostrador de servicios al público para consultar la base de datos *Lexis Nexis Legal Files*, que provee información, servicios y soluciones respecto a legislación, cortes supremas de Estados Unidos e Inglaterra, bagaje jurisprudencial y publicaciones periódicas, principalmente del sistema jurídico anglosajón.



Para mayor información acerca de las bases de datos, así como para obtener una guía práctica, acude a la biblioteca *Silvestre Moreno Cora*, sito en 16 de Septiembre No. 38, planta baja, Colonia Centro, C.P. 06000, o puedes llamar al tel. 4113-1100, extensiones 4005 y 4007, en su horario de servicio de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 y sábado de 9:00 a 14:00 horas.

Presidente de Corte alemana visita la SCJN

El presidente del Tribunal Federal Constitucional de Alemania, Rudolf Mellinshoff, visitó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), donde dialogó con el Presidente del Alto Tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, acompañado por los Ministros Sergio Valls Hernández y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en su calidad de integrantes del Comité de Publicaciones, Comunicación Social, Difusión y Relaciones Institucionales.



Intercambiaron puntos de vista sobre el trabajo jurisdiccional de las cortes mexicana y alemana, la composición de cada una, la forma y los periodos para el que son nombrados sus integrantes, así como de la defensa de los derechos humanos desde ambos tribunales constitucionales.



Celebra la ANADE sus primeros 40 años de vida

La Asociación Nacional de Abogados de Empresas, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE), que preside Álvaro J. Altamirano, celebró su convención con motivo de sus primeras cuatro décadas de vida, en el Alcázar del Castillo de Chapultepec. Acudieron, entre otros, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

Reciben Magistrados grado de *Doctor*

Boca del Río, Ver.- La Universidad Cristóbal Colón otorgó a Rafael Remes Ojeda el grado de Doctor en Derecho con mención honorífica, el primero que concede esa casa de estudios. El grado de Doctor con mención honorífica también lo recibió el Magistrado José Manuel de Alba. El jurado del examen sustentado por Remes Ojeda lo integraron la Ministra Margarita Luna Ramos; Héctor Fix Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y la coordinadora de Posgrado de ese instituto, Margarita Palomino Guerrero, entre otros. El jurado que examinó al Magistrado De Alba estuvo compuesto por el Ministro en retiro Genaro Góngora Pimentel y Miguel Ontiveros Alonso, director de Investigaciones del INACIPE. En ambos casos la asesoría corrió a cargo de Marco Antonio Muñoz Guzmán.





Inauguran mural en el TFJFA

En el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se inauguró el mural *Los héroes caminan sobre el Tzompantli*, de la autoría de Ariosto Otero. Durante la develación, a la que asistieron Magistrados del TFJFA, que preside Francisco Cuevas Godínez; el muralista mexicano y otros invitados, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, destacó que el arte es un mecanismo invaluable para que la sociedad conozca la justicia, la critique y la transforme, de lo que están conscientes los jueces mexicanos. Tras resaltar el vínculo familiar del muralista con uno de los padres del Juicio de Amparo en México, Mariano Otero, agregó que el mural será símbolo permanente de la vocación de los jueces de construir un país que aprenda de su pasado, donde los derechos se exijan sin violencia, sin enfrentamientos y sin dolorosos sacrificios humanos.

Ministros de la SCJN se reúnen con integrantes del TSJDF

Los Ministros, Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero, Margarita Luna Ramos, José Fernando Franco Salas y José Ramón Cossío Díaz, se reunieron con integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) -encabezados por su presidente, Magistrado Edgar Elías Azar- y miembros de los consejos de las judicaturas federal y capitalina. Quedó asentado que hoy corresponde a los jueces estrechar lazos para la democracia constitucional mexicana.





Concurso Interno para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta

El Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández encabezó, en el Instituto de la Judicatura Federal, la aplicación del cuestionario correspondiente a la primera etapa del Décimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta.

Examen oral para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta

Al aplicar el examen oral correspondiente al Sexto Concurso de Oposición Libre para designar Jueces de Distrito en Materia Mixta, el Consejero César Alejandro Jáuregui Robles ratificó la importancia de dichos concursos, porque oxigenan las resoluciones en el PJF y porque abarcan las distintas ópticas del pueblo mexicano sobre la justicia. Al examen concurren 80 aspirantes a ocupar 16 plazas disponibles.



Vigésimo Primer Concurso Interno para Magistrados de Circuito en Materia Mixta

Los días 20 y 21 de septiembre se efectuó la segunda etapa del Vigésimo Primer Concurso Interno de Oposición para designar Magistrados de Circuito en Materia Mixta. El Consejero César Esquinca Muñoa presidió la mesa de sinodales, que evaluaron el desempeño de cada uno de los doce aspirantes a ocupar las plazas concursadas.

El gobierno de Durango dona terreno al PJF

El gobierno de Durango transfirió al Consejo de la Judicatura Federal un predio de más de 15 mil metros cuadrados para edificar la Ciudad Judicial que congregará tribunales federales y del fuero común. Con la representación del CJF, el Consejero César Alejandro Jáuregui Robles destacó que en la democracia hay situaciones que impactan los valores que dan sentido a la justicia, mientras que el gobernador Ismael Hernández Vera subrayó la trascendencia del acto, que envía un mensaje de dignidad y respeto a la sociedad para ofrecerle instalaciones judiciales dignas y accesibles.



En la Balanza... voces de la Corte

Dos años transmitiendo **entrevistas, cápsulas, reportajes y análisis** de las decisiones de nuestro **máximo tribunal**.

*Por una Suprema Corte
transparente y cercana
a la sociedad*

vocesdelacorte.scjn.gob.mx

